



**Universidad del  
Rosario**

**Experiencias de mujeres sobrevivientes de violencia de género en Tunja: análisis  
de la eficiencia de los procesos de atención del Mecanismo Articulador  
(experiencias recogidas en documentación de la Casa de la Mujer)**

**Autor: Paula Ignacia Cabra Cabrera**

**Director: Claudia Margarita Cortés García**

**Magister en Estudios Sociales**

**Escuela de Ciencias Humanas**

**Maestría en Estudios Sociales**

**Universidad del Rosario**

**Bogotá -Colombia**

**2025**

## 1. Introducción

### 1.1 Contexto social e histórico.

La violencia de género es una realidad persistente que afecta a miles de mujeres en todo el mundo. En Colombia, los datos del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) registraron 110.738 casos de violencia contra mujeres en 2022 y 106.500 en 2023. La pandemia de COVID-19, que generó una crisis global sin precedentes, intensificó esta situación, configurando lo que Mittal y Singh (2020) han denominado la paradoja de la cuarentena<sup>1</sup>. El confinamiento acentuó el aislamiento de las mujeres, incrementó el control ejercido sobre ellas en el hogar y obstaculizó el acceso a mecanismos de protección y denuncia (Lorente, 2020).

Una de las formas a través de las cuales se evidenció el aumento de violencia contra la mujer es a partir de las estadísticas de las llamadas a las líneas de orientación dispuestas para las mujeres (Línea 155 a nivel nacional)<sup>2</sup>. Según la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), entre marzo y abril de 2020 se presentó en el país un incremento significativo de llamadas que reportaban situaciones de violencia de género contra la mujer, en comparación con el mismo periodo en 2019 (5051 llamadas en 2020 frente a 1857 llamadas en 2019) (Cancillería de Colombia, s.f.).

El panorama de cifras anteriores se complejiza al contrastarlas con los casos denunciados de violencia contra la mujer. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar del Ministerio de Salud y Protección Social, para 2019 se reportaron 9230 denuncias y para el año 2020 se reportaron 2878, lo que indica una reducción del 68,8% (6352 denuncias menos) (Cancillería de Colombia, s.f.). Se observa, pues, a nivel nacional, un aumento en las llamadas a las líneas de atención

---

<sup>1</sup> Como lo manifiesta la directora general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Margaret Chan, frente a este tipo de violencia durante la pandemia del COVID-19, “la violencia contra las mujeres es un problema de salud mundial de proporciones epidémicas” (Lorente, 2020, p. 140). La violencia contra la mujer en dicha pandemia, según Lorente (2020), es una amenaza que surge “de la combinación de su magnitud con el tiempo de evolución en un determinado contexto geográfico, referencias utilizadas al hablar de epidemia o de pandemia, [siendo este un] problema histórico y de conductas propias de determinados contextos” (p. 140).

<sup>2</sup> A través de la ley 1257 de 2008, la cual sanciona de manera detallada la violencia contra las mujeres, se crea la **Línea 155** para asesorar a mujeres en situación de violencia (Ruta del Conflicto, 2019). “La Línea 155 surge como parte del Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, uno de los ejes definidos en el Conpes 161 Equidad para la mujer, dispuesto por el Gobierno nacional en su interés por atender las desigualdades y solucionar las dificultades que diariamente viven muchas mujeres en el país víctimas de violencia” (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020).

destinadas para la mujer y una disminución en los casos denunciados de violencia hacia estas, lo que refleja las dificultades implícitas para la denuncia o la búsqueda de atención y el subsecuente subregistro.

Este patrón se reproduce en diferentes departamentos del país, como por ejemplo en Boyacá. En este departamento, se dio un aumento de llamadas entre marzo y abril de 2020, respecto al mismo periodo en 2019, pasando de 20 a 46 (Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres, 2020).<sup>3</sup> En el caso del municipio de Tunja, en particular las cifras tanto de llamadas como de denuncias aumentaron. En concreto, para el año 2019, Tunja fue uno de los municipios con mayor número de casos de violencia de género en el departamento de Boyacá, con 119 casos denunciados —un 17,35% a nivel Boyacá— (Gobernación de Boyacá: secretaria de salud, 2019). Para el año 2020, las estadísticas ofrecidas por La Casa de la Mujer de la UPTC, en colaboración con las cifras de Medicina Legal y de la Policía Nacional, indican que los casos de violencia contra la mujer en este municipio ascendieron a 1730 casos reportados de mujeres violentadas (Caracol Radio, 2020).

Es frente a dicho panorama creciente que el Gobierno nacional, por medio del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estableció la creación de líneas de trabajo dirigidas a mantener el reporte y aumentar las denuncias de violencia de género,<sup>4</sup> con el objetivo de disminuir los posibles feminicidios e intervenir oportunamente en los casos reportados. El municipio de Tunja adoptó de manera rápida y con mayor fuerza políticas públicas con enfoques de género, las cuales tienen el objetivo de disminuir los casos de violencia de género contra la mujer, abrir rutas de atención, generar conciencia sobre este tipo de violencia y aumentar canales de denuncia e intervención oportuna. En concreto, la Política Pública de Mujer y Género del

---

<sup>3</sup> Es importante mencionar que, según el Ministerio de Salud, al analizar las estadísticas de 2020 frente a las cifras de llamadas a la Línea 155 se obtuvo que el 94% fueron realizadas por mujeres (Minsalud, 2020). Estas cifras hacen visible un incremento significativo de las llamadas desde el inicio de la pandemia. El aumento de llamadas a las líneas de orientación dispuestas para la mujer lleva a la CPEM a realizar un análisis respecto a las rutas de atención de la Línea 155, por lo que es posible conocer las rutas de orientación a las que fueron remitidas las llamadas. Las rutas de orientación son: orientación de ruta de atención en violencia, remisión a ICBF #141 y remisiones a Fiscalía #122 (Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres, 2020). La línea de interés para el planteamiento del problema de esta investigación fue *Orientaciones de ruta de atención en violencias*, en donde para 2019 se remitieron 881 llamadas (el 91,5% de la totalidad de llamadas) y para 2020 se remitieron 1978 llamadas (el 89,6% de la totalidad) de la línea de atención 155 (Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres, 2020).

<sup>4</sup> La Corte Constitucional afirma en su Sentencia T-878 de 2014 que la violencia de género contra la mujer representa: “(...) un medio de la perpetuación de la subordinación de las mujeres y una consecuencia de su subordinación. Los hombres recurren a la violencia física en contra de las mujeres para reafirmar su poder patriarcal o para lograr que aquellas se comporten según los roles femeninos acostumbrados, infundiendo miedo y terror para eliminar futuras amenazas a su autoridad” (USAID, 2020, p. 3).

Departamento de Boyacá 2015-2025 es la que actualmente rige y busca “fortalecer las actividades realizadas en el departamento para la prevención de violencias contra la mujer y a su vez planificar acciones a favor de las mujeres del Departamento de Boyacá para garantizar sus derechos y avanzar en la superación de [...] los múltiples tipos de violencia que afectan a la diversidad de mujeres en [el] territorio” (Decreto 022, 2015, p. 1).

La pandemia obligó a la adopción — más eficiente — de esta política pública a raíz del aumento de casos de violencia de género contra la mujer. Esto llevó a que se reconfigurara y adoptara el funcionamiento del “Comité Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes”<sup>5</sup>. El Mecanismo Articulador es una estrategia de coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, para una respuesta técnica y operativa dirigida a:

(i) la promoción del derecho a una vida libre de violencia, (ii) la prevención de esta, (iii) la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y (iv) la gestión del conocimiento de realizar acciones para “la implementación de la política pública de acuerdo con desde el orden nacional” (Decreto 1710, 2020, p. 4).

Frente a este panorama es que se da inicio a la primera fase de esta investigación, la cual se realizó en el marco de pregrado del programa de Antropología en el año 2021. Dicha primera fase buscó analizar la configuración de respuesta a la violencia de género contra la mujer entre diferentes instituciones estatales y no estatales que integran el “Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género” en Tunja, sin perder de vista el panorama de la pandemia de COVID-19. De las instituciones que integran el Mecanismo Articulador se trabajó con funcionarios, como fuentes de información, que en ese entonces formaban parte de: la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación de Tunja, la Policía Metropolitana de Tunja, Medicina Legal dirección seccional Boyacá, la Secretaría de Protección Social de Tunja, la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social de Tunja, y la Casa de la Mujer de la UPTC.

Los resultados obtenidos en esta primera fase se dieron en cuanto a que la configuración de respuesta a la violencia de género contra la mujer en Tunja es el producto de

---

<sup>5</sup> El Mecanismo Articulador se encuentra conformado por 30 instituciones (entre estatales y no estatales), pero se han nombrado en particular siete de ellas al ser centrales para la investigación por su trabajo enfocado en el municipio de Tunja, su amplia respuesta frente a la violencia de género contra la mujer y su constante participación en el “Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género”.

la **experiencia de funcionarios** que les ha permitido identificar **lecciones aprendidas** en el sistema de atención y con esto desarrollarla en el municipio desde diferentes niveles: **prevención, concientización, promoción del acceso a la justicia, capacitación, atención de víctimas y acompañamiento.**

### ***1.2 Objetivo y pregunta***

Es frente a este problema y panorama anterior de estudio que se desarrolla la segunda fase de este proyecto, que busca ampliar el estudio alrededor de la atención a violencia de género contra la mujer en el municipio de Tunja por parte del Mecanismo Articulador. Por tal razón, se buscó analizar el modo en que las experiencias de mujeres sobrevivientes de violencia de género en Tunja, permiten determinar la eficiencia de los procesos de atención del Mecanismo Articulador. Estas experiencias inician a partir de lo manifestado por mujeres atendidas en el marco de las labores del Mecanismo Articulador, desde el primer periodo de 2021 hasta el primer semestre de 2024 (actualidad en el momento en que se escribe este texto). El trabajo con dichas mujeres fue posible gracias a la apertura de espacios por parte de la Casa de la Mujer de la UPTC.

El objetivo de esta investigación se encuentra guiado por el interés de conocer otra perspectiva de la atención a violencia de género en el municipio de Tunja. Debido a que, investigaciones previas se han concentrado en una visión y perspectiva institucional por parte de quienes brindan los servicios de atención. Pero en esta investigación, se desea brindar otras visiones no institucionales, desde aquellas mujeres quienes son las receptoras de estos servicios. Esta perspectiva, terminará de brindar un panorama más completo y contrastante, para dar por finalizado una comprensión multidimensional de la atención brindada por parte del Mecanismo Articulador en el municipio de Tunja.

La presente investigación recolectó las experiencias y vivencias de: primero, los procesos que llevan o que llevaron las mujeres con las instituciones que conforman el Mecanismo Articulador; segundo, el modo en que las vivencias de mujeres permiten entender la manera en que se desarrollan los procesos de atención del Mecanismo Articulador; y

tercero, las percepciones de las mujeres en cuanto a la eficiencia<sup>6</sup>, eficacia<sup>7</sup> y efectividad<sup>8</sup> alrededor del sistema de atención brindado por el Mecanismo Articulador.

Dentro de esta identificación y comprensión de las experiencias fue importante reconocer aspectos claves y relevantes que hacen parte del proceso de atención. Se buscó conocer aspectos de procesos en cuanto al conocimiento del tipo de violencia del que fueron víctimas las mujeres, entrada al sistema de atención en cuanto al primer contacto estatal o no estatal, y la aplicación de diversos niveles de atención partiendo del principio de atención transversal/interseccional.

También, se buscó conocer percepciones de la calidad de los servicios que se les suministró a las mujeres en tanto que es posible capturar vivencias a raíz de las acciones de las instituciones y sus funcionarios. Las percepciones permiten indagar los efectos de las acciones sobre las mujeres sobrevivientes de violencia de género en Tunja. Efectos tanto emocionales, jurídicos, sociales y de conocimiento.

Por último, se buscó comprender el cumplimiento de funciones a través de la medición de los logros de los objetivos de atención y servicio de las instituciones que integran el Mecanismo Articulador, el dinamismo de la atención a través de la medición de qué tan productivos son los recursos de atención en el municipio, y el actuar más eficiente a través de la medición de los logros de los resultados.

### ***1.3 Marco teórico***

A lo largo del texto haré uso de dos conceptos fundamentales que lo atraviesan: perspectiva de género y violencia de género, que se mueven en el marco de las políticas públicas.<sup>9</sup> Integrar activamente el concepto de género implica entenderlo más allá del

---

<sup>6</sup> “Eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea” (Contreras, 2017).

<sup>7</sup> “Eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos” (Contreras, 2017).

<sup>8</sup> La efectividad “Es el equilibrio entre la eficacia (habilidades de las personas) y la eficiencia (medios y recursos) para alcanzar un objetivo” (Enciclopedia Humanidades, s.f).

<sup>9</sup> Las investigaciones alrededor de las políticas públicas alrededor de la violencia de género reconocen las permanentes tensiones, negociaciones y resistencias entre actores que participan en procesos de transformación de las políticas públicas de violencia de género, enfatizando en la necesidad de resignificar de manera permanente las prácticas de intervención/investigación desde una perspectiva de género (Gutiérrez y Rosendo, 2020). También, se analiza la violencia de género como un campo en el cual las feministas mexicanas lograron influir en las políticas públicas del Estado (Lang, 2003).

resultado de lógicas binarias y dicotómicas, en donde las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres (García, 2017). El género debe entenderse como el conjunto de las normas sociales y la manera en que las estructuras de poder impactan en las vidas y oportunidades disponibles para diferentes grupos de personas (Scott, 2008 y Vendrell, 2017). La comprensión del concepto de género si bien es útil, no necesariamente lleva a una reflexión y cambio de actitudes frente a lo que establece, por lo que es importante hacer mención de la perspectiva de género. El concepto de perspectiva de género planteado por Martín (2016) se comprende como una herramienta necesaria a la hora de diseñar políticas públicas en materia de igualdad, al proponer sistemas más igualitarios que inciden en las oportunidades, en la calidad de vida y en el ámbito privado y público tanto de las mujeres como de los diferentes géneros (p. 306). La perspectiva de género se traslada a escenarios de políticas públicas para hacer llamados de atención frente a las persistencias de desigualdades y discriminaciones, y proponer sistemas más igualitarios (Martín, 2016). De este modo, desde algunos abordajes teóricos, se sitúa el género en esferas del Estado como aquellas que reconocen la posición desfavorable de la mujer como un problema público que necesita de estrategias de intervención (Gutiérrez y Rosendo, 2020).

Por otra parte, el concepto de violencia de género, planteado por Espinal y Mateo (2007), hace referencia a aquellas formas de violencia que “hunden sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad dada” (p. 193). Cuando las lógicas de dominación se encuentran amenazadas es que se ejerce la violencia contra la mujer para restituir las lógicas patriarcales (Segato, 2003).

De manera transversal es importante tener presente los conceptos que cobijaron el propósito y valor de los instrumentos de recolección de la información planteados más adelante. Lo anterior, partiendo de la especial importancia que en esta investigación se le adjudica al acto de escuchar y valorar las experiencias de las mujeres para darles voz en el ámbito académico.<sup>10</sup> Lo anterior, en tanto que se comprende a las mujeres sobrevivientes como poseedoras de experiencias valiosas y significativas para compartir y crear conexiones con otras voces. Por lo que, el concepto de escucha trasladado a modalidad de análisis de archivo, buscó como principio “reconocer los impactos emocionales, psicológicos y sociales

---

<sup>10</sup> Se reconoce que como mujer e investigadora el artículo buscó dar voz en la esfera académica a aquellas vivencias de estas mujeres, aportando así a la visibilidad, concientización y crítica de los sistemas de atención a VBG y sus involucrados. Pero, se reconoce que esta voz relatada hace parte de una mirada condicionada, por el medio de la revisión de archivo, en donde las mejores relatoras de sus sentires y experiencias son aquellas mujeres sobrevivientes. Por lo que, este documento enfatiza que las mujeres son dueñas de sus propias voces e historias, y la presente investigación busca contribuir a la construcción de relatos críticos y resilientes.

que tiene la [atención a] violencias de género en la vida de las mujeres y sus contextos relacionales y por otro lado, promover condiciones de bienestar emocional, de transformación del sufrimiento y de reconocimiento de las capacidades de las mujeres para continuar con sus vidas” (Ospitia, 2018, p. 15).

A lo largo del texto se desarrollan tres secciones que buscan dar respuesta a los tres apartados que compusieron los instrumentos de recolección de la información. En la primera sección se abordó el concepto de procesos de atención a Violencias Basadas en Género, en adelante VBG; en donde la violencia vivida, la entrada al sistema de atención y los niveles de atención permiten construir un argumento alrededor de la eficiencia de la atención del Mecanismo Articulador. Por lo que conceptos como prevención y detección son claves. Comprendiendo la prevención como la caracterización de “acciones destinadas a evitar o reducir la prevalencia de violencia. En este ámbito se incluyen las acciones pedagógicas y de los medios de comunicación que buscan el cambio en el **Imaginario Social**” (Alencar y Cantera, 2013, p. 80). La detección se entiende como aquellos “climas de confianza en [los cuales se puede] obtener datos a partir de indicadores que confirmen o descarten hipótesis de violencia” (Alencar y Cantera, 2013, p. 80).

La segunda sección se desarrolla alrededor de servicios y resultados de la atención a VBG, por lo que se abordan experiencias que den cuenta de la calidad del servicio y del efecto de las acciones en el marco de la atención. La calidad del servicio permite develar las percepciones iniciales de las mujeres al acceder a atención. Los efectos de las acciones de las instituciones/grupos/organizaciones permite develar el modo en que estas generan un efecto en diversos niveles en la vida de estas mujeres. Frente a lo anterior, los conceptos de opinión y violencia institucional son claves. Se comprende la opinión como “realidad objetiva y como reflejo de la personalidad” (Naranjo referenciando a Beneyto 1961, 2017, p. 15). Siendo un juicio y sentimiento relacionado con un conocimiento respecto a un tema. En cuanto al concepto de violencia institucional se comprende como aquella que puede presentarse en procesos de atención y que “[no] solo incluye las manifestaciones de violencia en las que el estado es directamente responsables por su acción u omisión, sino también aquellos actos que muestran una pauta de discriminación o de obstáculo en el ejercicio y goce de los derechos” (Bodelón, 2014, p. 133).

En la tercera sección se enfoca en la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de atención a VBG, por lo que se abordó el cumplimiento de funciones en relación a los

logros del servicio, la operatividad<sup>11</sup> y la calidad de respuesta en cuanto a los resultados del caso. Frente a lo anterior, el concepto de intervención de violencia de género es clave. Comprendiendo esta intervención como aquella que puede darse de manera individual o grupal con el objetivo de “prevenir la perpetuación de la violencia en futuros casos, fortalecer las habilidades de la mujer para afrontar la historia de violencia recibida e intervenir para que las secuelas de la violencia no afecten negativamente en los proyectos de ciclo de vida” (Alencar y Cantera, 2013, p. 81).

La argumentación desarrollada en este artículo se encuentra guiada por la perspectiva teórica que se considera de importancia por proporcionar “una visión sobre dónde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento en el cual nos “moveremos”. En términos de Mertens (2010), señala cómo encaja la investigación en el conjunto (big picture) de lo que se conoce sobre un tema o tópico estudiado (Sampieri, 2017). Al ser reducido el estudio de la experiencia de las mujeres sobre la atención a violencia de género y determinar la eficiencia de los procesos, se busca orientar desde una perspectiva municipal sobre cómo podrían realizarse este tipo de estudio y reconociendo de manera reflexiva las barreras enfrentadas.<sup>12</sup>

#### ***1.4 Estado del Arte***

Al indagar por trabajos académicos relacionados con el tema de investigación, se han encontrado aportes desde diversas áreas del conocimiento. En el campo de la psicología, destacan autores como Ospitia (2018)<sup>13</sup> y Naranjo (2017)<sup>14</sup>. Desde la psicología jurídica, se

---

<sup>11</sup> Al retomar autores como Valverde, Ayala, Pascua y Fandiño (2021), se comprende la operatividad como la coordinación de todos los miembros en donde se integran los esfuerzos para un objetivo. En este caso, se hace referencia a los miembros del Mecanismo Articulador que integran sus esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Tunja. (Cabra, 2021, p. 47)

<sup>12</sup> Algunas preguntas que frente a las cuales se busca reflexionar con una perspectiva teórica son: qué clases de estudios se han efectuado; con qué tipo de participantes, casos o muestras; cómo se han recolectado los datos, en qué lugares o contextos se han llevado a cabo; y qué diseños se han utilizado (Sampieri, 2017). Lo anterior, bajo una reflexión metodológica y de acceso a la información que se evidenció en el trabajo de campo realizado en el año 2024.

<sup>13</sup> “Escuchar-nos en los procesos de acompañamiento a mujeres víctimas de violencias”.

<sup>14</sup> “Percepción de la calidad de la atención en salud de mujeres víctimas de violencia familiar en 4 instituciones de salud en Santiago de Cali: una mirada desde los usuarios”

identifican contribuciones de Bossio (2024)<sup>15</sup>. Por su parte, en el ámbito de la medicina, se hallan trabajos de Robledo, De la Fuente, Salamanca y Sánchez (2013)<sup>16</sup>.

Desde la psicología, Aranguren (2018) parte del cuestionamiento de la práctica disciplinar de la escucha, proponiendo formas de acompañamiento para mujeres víctimas de violencia. El texto explora modos de escucha que permitan el encuentro entre las disposiciones del sobreviviente para hablar, las demandas de escucha (solicitudes) y las posibilidades de escucha (Aranguren, 2018, p. 18), afirmando que las vivencias constituyen ventanas para el conocimiento, al visibilizar perspectivas y permitir que la información obtenida impulse acciones concretas. Esta reflexión fundamenta la relevancia del presente trabajo en propiciar entornos protectores, donde las experiencias de las mujeres aporten a la formulación de recomendaciones para fortalecer el apoyo institucional, establecer vínculos en el acompañamiento a las sobrevivientes e inspirar espacios de retroalimentación profundos sobre el actuar institucional.<sup>17</sup> De este modo, se sitúa la escucha como un “escenario de agencia y lectura crítica de la realidad” (Aranguren, 2018, p. 18).

Desde la psicología, Naranjo (2017) también muestra interés en comprender la percepción de las mujeres usuarias sobre la atención en salud, específicamente en contextos de violencia. Este análisis examina el componente de salud en las políticas de violencia, reflexionando sobre la importancia de los elementos objetivos y subjetivos que determinan la calidad de la atención, más allá del conocimiento experto, y tomando en cuenta a los agentes involucrados. Sin embargo, la presente investigación se diferencia de otros estudios sobre violencia y maltrato, al alejarse de un enfoque centrado en la violencia vivida, sus factores de riesgo, causas sociales y culturales, y la percepción del maltrato (Naranjo, en referencia a Segato, 2000, 2017). Las mujeres que buscan atención por razones de violencia de género no solo enfrentan la violencia en sí, sino también una serie de procesos, servicios, tratos, emociones, movimientos, documentación, solicitudes, entre otros aspectos.

Desde la psicología jurídica, Bossio (2024) aborda la percepción de las mujeres que participaron en procesos de formación sobre prevención, enfocándose en las líneas y rutas de

---

<sup>15</sup> “Percepción de las Mujeres Participantes de un Proceso de Diplomado en Prevención de la Violencia contra la Mujer, sobre la Eficacia de las Líneas y Rutas de Atención en Casos de Vulneración de sus Derechos”

<sup>16</sup> “Percepción de las mujeres maltratadas sobre la atención sanitaria recibida”

<sup>17</sup> Existen formatos de retroalimentación enfocados en evaluar la satisfacción del servicio, como por ejemplo **MECANISMOS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO 2018**. Pero desde mi punto de vista son formatos distantes, cuadrículadas e incluso limitantes al abordar por lo general 5 aspectos claves: calidad del servicio, calidad de la información, calidad de respuesta, comodidad y tiempos de atención.

atención durante la pandemia por COVID-19. A partir de una metodología cuantitativa no experimental, la investigación desarrolla una estrategia descriptiva, orientada hacia definiciones, clasificaciones y categorizaciones. En este sentido, resulta relevante destacar algunos puntos de convergencia entre la investigación de Bossio y el presente estudio, especialmente en la construcción de un formulario para recolectar opiniones subjetivas, con el fin de elaborar un panorama general de los procesos de atención. En el caso del estudio de Bossio, dicho proceso está centrado en la prevención.

Desde la medicina, Robledo, De la Fuente, Salamanca y Sánchez (2013) abordan de manera cualitativa la percepción de la atención sanitaria mediante un análisis del asesoramiento recibido y percibido por mujeres maltratadas. Este estudio parte del supuesto, posiblemente sesgado, de que existen deficiencias y malos tratos en el contexto de la atención sanitaria. La investigación me llevó a reflexionar sobre la importancia de contribuir al ámbito académico con percepciones que trasciendan los estudios exclusivamente cualitativos, incorporando un enfoque mixto que permita obtener información profunda y humanizada. Asimismo, se subraya la relevancia de no partir de preconcepciones sobre la atención brindada, sino de considerar que la mala atención puede ser una manifestación de los procesos en algunos casos. Finalmente, es crucial ampliar el análisis de la atención a la violencia contra las mujeres más allá del ámbito estrictamente sanitario.

Frente al panorama académico descrito, el presente artículo de investigación responde a un vacío en torno a estudios que aborden de manera transversal las perspectivas de las mujeres atendidas en el marco de la violencia de género. Específicamente, existe un vacío desde el área humanística que ofrezca una comprensión multinivel de la VBG, que no esencialice a la mujer únicamente a los hechos iniciales de violencia, los cuales suelen ser el foco exclusivo de atención. Por el contrario, se propone una mirada más amplia que incluya no solo la atención, sino también la prevención, concientización, promoción del acceso a la justicia, la capacitación, atención de víctimas y el acompañamiento. Este enfoque permite comprender cómo las experiencias de estas mujeres reflejan la eficiencia de los procesos de atención, no solamente desde un área de especialidad, sino desde un Mecanismo Articulador que su razón de ser es el trabajo articulado, interinstitucional e interdisciplinar.

El estudio alrededor de la violencia de género contra la mujer y su atención no es reciente, ni mucho menos un tema emergente. Por lo que, el tema central del presente artículo si bien no es nuevo, resulta novedoso por brindar una mirada reciente, moldeada por un contexto a nivel

mundial como la pandemia por COVID-19. Un contexto de salubridad que se considera superado, pero que trajo consigo cambios a largo plazo a raíz de los escenarios sociales que potenció. Dándose un escenario histórico en donde un contexto de crisis y sus respuestas de emergencia configuraron nuevas dinámicas de comprensión y atención frente a la violencia de género contra la mujer.

## ***1.5 Metodología***

### *Enfoque metodológico*

El marco metodológico de esta investigación es de carácter mixto, diseñado para analizar datos narrativos y representaciones cuantificables. Se buscó identificar tendencias y relaciones en los procesos de atención a mujeres sobrevivientes de violencia de género en Tunja, a fin de fundamentar argumentos mediante correlaciones y análisis comparativos. Este enfoque sigue la perspectiva de autoras como D'Ignazio y Klein (2020), quienes sostienen que los datos incluyen no solo números, sino también palabras, historias, colores y sonidos.

El estudio es tanto correlacional como explicativo. Por un lado, se pretende "determinar cómo se relacionan o vinculan diversos conceptos, variables o características entre sí o, también, si no se relacionan" en los procesos de atención a violencias por razones de género (Sampieri, 2017, p. 99). Por otro, se busca "encontrar las razones o causas que provocan [una atención eficiente o deficiente] a nivel personal [por parte de las mujeres sobrevivientes]" (Sampieri, 2017, p. 99).

### *Población y muestra*

Para lo anterior, se desarrolló la metodología de investigación documental de 8 casos de violencia por razones de género atendidos por la Casa de la Mujer de la UPTC en el año 2023.<sup>18</sup> Los documentos recogen a profundidad, a partir de una evaluación profesional del área jurídica y psicológica, todos los elementos emergentes de la violencia de género vivida

---

<sup>18</sup>Por parte de la Casa de la Mujer, para tener acceso a la documentación, se solicitó mi firma en documentos en donde como investigadora me comprometo a hacer uso confidencial de la información, uso únicamente con los fines investigativos presentados y la prohibición de tomar fotos de la documentación. Razón por la cual, se tomó nota a mano de datos, conceptos, relatorías y fragmentos claves de los casos escogidos, los cuales oscilaban entre una extensión de 15 a 50 páginas. Cumpliendo con el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información, no son utilizados nombres y datos personales en concreto, ubicaciones exactas y ninguna información en específico que ponga en riesgo la seguridad y anonimato de los casos analizados. De manera adicional, la investigación se concentra en el proceso de atención que vivieron, de esté modo evitando una revictimización a estas mujeres al evitar una relatoría reiterativa en los casos iniciales de violencia por razones de género que las llevaron a buscar atención.

por las mujeres sobrevivientes. Elementos como relatoría de los hechos, su acercamiento a la institucionalidad, las instituciones al tanto del caso, las acciones ejecutadas o no por la institucionalidad, si hubo o no violencia institucional, los factores de riesgo identificado (a nivel sociocultural, sociofamiliar, social, familiar, del agresor/a y de la agredida), y las acciones ejecutadas por parte de la Casa (tabla 1).

Rangos de edad		Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5	Caso 6	Caso 7	Caso 8	
18-26				X	X			X		
27 - 59		X	X			X	X		X	
60 y más										
Tipo de violencia		Intrafamiliar y Contra la Mujer	Intrafamiliar y Contra la Mujer	Sexual	Sexual	Intrafamiliar y Contra la Mujer	Contra la Mujer	Contra la Mujer	Contra la Mujer y población diversa.	
Violen institucional		SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	
Instituciones al tanto		Comisaría, fiscalía, ICBF y Policía	Comisaría, Fiscalía, procuraduría y defensoría.	NINGUNA	NINGUNA	Comisaría, Fiscalía, ICBF y Policía nacional	Comisaría de familia y Fiscalía	Comisaría de familia, fiscalía e ICBF	Policía nacional	
Factores de riesgo	Socioculturales	Bajo nivel educativo y de ingreso	X				X			
		Desempleo					X			
		Subvaloración social de la mujer reconocimiento del machismo como valor social	X	X			X	X	X	X
		Fortalecimiento de conductas discriminatorias hacia la mujer.	X	X	X		X	X	X	X
	De la agredida	Incapacidad de tomar decisiones autonomas	X	X			X		X	X
		Dependencia económica.	X	X	X					
		Baja autoestima	X	X			X	X		
		Educación basada en estereotipos de género.					X	X		
	Del agresor	Desconocimiento de sus derechos				X				
		Valoración de la violencia física como medio de resolución de conflictos	X	X			X	X		X
		Desconocimiento de los derechos de la mujer	X	X		X	X	X	X	X
		Práctica del machismo como forma de relación						X		
	Familiar	Inadecuada educación sexual				X		X		
		Dependencia afectiva, económica, social.	X				X		X	X
		Ausencia y exceso de autocritica								
		Influencia de la familia en la relación conyugal		X						
	Sociales	Alianza y formación de bandos entre los miembros de la familia		X						
		Significado de la mujer en la relación de pareja	X	X			X	X	X	X
		Falta de énfasis por el Estado a llos derechos sexuales y reproductivos						X		X
		Subordinación económica, social y cultural de las mujeres y las niñas	X	X				X	X	
Stociofamiliares	Concepción culturales erroneas sobre los diferentes roles y las formas de interacción en la familia y la pareja.	X	X					X	X	
	Reconocimiento del machismo como valor social						X			
	Mitos y tabues sobre la sexualidad				X		X			
Subvaloración de la mujer							X			
Fecha de ingreso del caso en la Casa de la Mujer		03/23	09/23	02/23	04/23	06/23	04/23	04/23	09/23	
Fecha de cierre del caso en la Casa de la Mujer		12/23	10/23	07/23	05/23	07/23	06/23	08/23	12/23	
Culminó la atención del caso (en general)		NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
Acompañamiento jurídico		SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
Atención psicossocial		SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
Sesiones de primeros auxilios psicológicos.		SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	
Sesiones de intervención		SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	

(Tabla 1)

### *Instrumento de recolección de datos*

Frente a estos documentos, se realizó una lectura profunda y detallada, orientada a la "identificación de palabras clave, comprensión, dominio o familiaridad con el tema tratado, conocimiento del significado de las palabras, caracterización de la estructura del texto, entre otros" (Peña Vera, 2022, p. 2). Este proceso permitió desglosar la información a partir de los indicadores, categorías, variables, conceptos y preguntas propuestos. Por ello, se trabajó mediante tablas de ideas principales, organizadas en función de la estructura de análisis establecida para la investigación. Esto facilitó el inicio del análisis documental a través de una fase de diagramación, que consistió en conectar los hallazgos de los documentos con las

variables e indicadores de interés. En palabras de Peña Vera, retomando a Rodríguez (2006), "durante el proceso de análisis de información, se utilizan contenidos y datos sobre los que se aplica la capacidad profesional de los analistas para organizarlos, sintetizar su esencia y elaborar productos dirigidos a satisfacer necesidades de conocimiento" (Peña Vera, 2022, p. 5).

De manera adicional se construyó como instrumento de recolección de la información, encuestas virtuales sin la presencia de la investigadora. Las encuestas dan una perspectiva que, aunque parcial de la atención a violencia de género, es significativa. Por lo que, es de importancia tener presente el método inductivo que permite ir de lo particular a lo general. La encuesta fue divulgada de manera abierta a personas y grupos en donde podría haber mujeres que cumplan con los requerimientos de haber sido sobrevivientes a violencia de género en el municipio de Tunja y haber sido atendidas en el periodo de 2021 a 2024. Para la construcción de la encuesta se establecieron como métrica de medición la eficacia<sup>19</sup>, eficiencia<sup>20</sup> y cumplimiento<sup>21</sup>.

Tanto para el análisis documental como para la encuesta se realizó un directorio de fuentes en donde a través de un proceso analítico y de depuración fue posible identificar las fuentes primarias y secundarias para la presente investigación. El objetivo de este directorio fue establecer y ubicar fuentes primarias de datos y fuentes secundarias para el suministro y extracción de conceptos y variables útiles (Tabla 2). Los indicadores que se construyeron son de interés por permitir el paso de datos de percepción a información organizada, para brindar sentido al fenómeno social de estudio. El proceso de construcción de indicadores permitió de manera posterior transformar datos en información que puede llegar a aportar significado y entendimiento de cómo la experiencia de atención a mujeres víctimas de VBG da cuenta de la eficiencia del proceso de atención.

Lo que, permitió una ficha técnica de indicadores y preguntas (Tabla 3). La ficha técnica permitió la construcción de secciones de preguntas: primero, reconocimiento de la población. Segundo, identificación del tipo de violencia vivida. Tercero, los procesos

---

<sup>19</sup> “[La eficacia] tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos” (Contreras, 2017).

<sup>20</sup> “[La] eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea” (Contreras, 2017).

<sup>21</sup> “El cumplimiento tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con las razones que indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos” (Contreras, 2017).

llevados a cabo con la institucionalidad (acceso a justicia y atención integral). Cuarto, percepción de la calidad de la atención recibida. Quinto, experiencias y perspectiva del desarrollo del proceso de atención. A raíz de las tres últimas secciones se construyó una ficha técnica de indicadores de procesos, servicios, resultados y calidad.

Tipo de fuentes	Fuentes primarias		Indicadores de resultados	Preguntas que permitan indagar los efectos de las acciones, de las instituciones que componen el MA frente, sobre las mujeres víctimas de VG en Tunja.	Medición	Indicadores cuantitativos	Representación numérica ascendente o descendente	
	Encuesta		Indicador de servicio	Preguntas que permitan develar las percepciones de las mujeres que recurren a las instituciones del MA para atención. <b>Percepciones alrededor de la calidad del servicio</b> , percepciones que se generan a raíz de las acciones de las instituciones.			Preguntas que permitan <b>saber y entender en qué punto del proceso de atención se encuentran</b> estas mujeres o hasta qué punto del proceso de atención llegaron. Además, de indagar más a profundidad de ese proceso de atención que vivieron.	Indicadores cualitativos
		Indicadores de Calidad	Eficacia	Medir los logros de los objetivos de atención y servicio de las instituciones que integran el MA, esto a través de la percepción de las mujeres.	Preguntas relacionadas con	Calidad del servicio	¿Cómo califica la atención recibida?	
			Eficiencia	Medir qué tan productiva son los recursos de atención en el municipio, esto de igual modo a través de la mirada de las mujeres víctimas que acuden a las instituciones que conforman el MA.			Calidad de la información	¿Fue informado sobre sus derechos y deberes como usuario?
			Efectividad	Medir los logros de los resultados. Qué pueden decir las mujeres en cuanto al proceso que llevaron o llevan de atención con las instituciones que conforman el MA.				Calidad de respuesta
					Comodidad/ Facilidad	¿Cómo califica la respuesta brindada a su solicitud, por parte del servidor que le atendió?		
						Tiempos	Comodidad y facilidad de uso para presentar denuncias	
								¿Cómo califica el tiempo de espera para ser atendido?
							Tiempo tomado para presentar la denuncia	
Fuente secundaria	Encuestas ya existentes (Fiscalía general de la Nación)	Escala de medición	Indicadores cualitativos binarios y categóricos	Derechos Humanos	Preguntas relacionadas con	No familiar		
	Decreto 1710 de 2020	Enfoques		<ul style="list-style-type: none"> <li>Género</li> <li>Interseccional</li> <li>Diferencial</li> <li>Promoción y prevención</li> <li>coordinación y articulación</li> <li>Implementación</li> <li>Atención integral</li> <li>Acceso a justicia</li> <li>Atención interseccional e interdisciplinar</li> <li>Gestión del conocimiento</li> </ul>				
	Ruta de atención a VG	Tipos de violencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sexual</li> <li>Física</li> <li>Verbal - Psicológica</li> <li>Económica - Patriarcal</li> <li>Negligencia- Abandono</li> <li>Medicina Legal dirección seccional Boyacá</li> <li>Policía Metropolitana de Tunja</li> <li>Comisarias de familia</li> <li>Secretaría de la Mujer de Tunja</li> <li>Secretaría De protección social de Tunja.</li> <li>Casa de la mujer de la UPTC.</li> </ul>	Familiar			
		Actores			Estatales			
					No estatales (grupos de mujeres)			
	Texto <i>Comprensión de las tensiones, colaboraciones y relaciones mediadas por la experiencia entre quienes dan atención a la violencia de género: el caso del Mecanismo Articulador en Tunja</i> (Paula Cabra).	Niveles de atención		<ul style="list-style-type: none"> <li>prevención</li> <li>concientización</li> <li>promoción del acceso a la justicia</li> <li>capacitación</li> <li>atención de víctimas</li> <li>acompañamiento</li> </ul>				
		Dinamismo de la atención		<ul style="list-style-type: none"> <li>Operatividad</li> <li>Trabajo interinstitucional e interdisciplinar</li> </ul>				
		Fundamentos para un actuar más eficiente por parte de actores institucionales		<ul style="list-style-type: none"> <li>Inmediatez</li> <li>Congruencia</li> <li>Comunicación</li> <li>Coordinación</li> </ul>				

(Tabla 2)

Técnica de recolección de la información	¿Qué se quiere medir?	Aspecto a evaluar	Indicador/Categoría de análisis	Definición del indicador/ categoría	Variables	Tipo de variable	Conceptos (derivados del marco teórico)	Pregunta				
Encuesta sin la presencia del encuestador, modalidad virtual	Los procesos, que llevan a que lleguen, las mujeres víctimas con las instituciones que conforman el MA	Violencia vivida por mujeres por razón de género en Tunja	Indicador: Categoría de análisis	El interés en este punto es tener conocimiento del tipo de violencia del que fueron víctimas las mujeres a entrevistar. Además, de la relación de la víctima con el agresor y si la violencia de dio de manera repetitiva. Los tipos de violencia comprendidos bajo las violencias por razones de género que la Corte Constitucional entiende en su Sentencia T-878 de 2014 que la violencia de género contra la mujer representa "(...) un medio de la perpetuación de la subordinación de las mujeres y una consecuencia de su subordinación. Los hombres recurren a la violencia física en contra de las mujeres para reafirmar su poder patriarcal o para lograr que aquéllas se comporten según los roles femeninos acostumbrados, influyendo miedo y terror para eliminar futuras amenazas a su autoridad" (USAID, 2020, p. 3).	Sexual	Cualitativa	Violencia por razones de género	¿Qué tipo de agresión vivió?				
					Física			¿Qué relación tiene o tenía con el la agresor?				
					Verbal - Psicológica			¿Los episodios de violencia se dieron de manera repetitiva?				
					Económica - Patriarcal			¿Por medio de cuál institución o grupo comenzó a ser atendida formalmente?				
					Negligencia - Abandono			¿Cómo describía ese primer acercamiento a la ruta de atención?				
					Medicina Legal dirección seccional Boyacá			Acceso a justicia	¿Alguna institución, de manera anterior al hecho violento que vivió, le dio a conocer sus derechos?			
		Policía Metropolitana de Tunja	¿Alguna institución, de manera anterior al hecho violento que vivió, le dio a conocer los tipos de violencia que existen y cómo identificarlos?									
		Fiscalía general de la Nación seccional Boyacá		Si contesto de manera afirmativa la anterior pregunta responda: ¿A través de cuál o cuales mecanismos se le dio a conocer sus derechos, los tipos de violencia existentes y la manera de identificarlos?								
		Comisarías de Familia			¿Le han brindado algún proceso educativo alrededor de la concientización de violencia por razones de género?							
		Secretaría de la Mujer de Tunja				Si respondió SI a la anterior pregunta responda: ¿De que es consciente ahora que tiene conocimiento sobre la violencia por razones de género?						
		Secretaría De protección social de Tunja					¿De manera anterior, al hecho violento que vivió, se le dio a conocer los canales de denuncia y atención existentes?					
		Casa de la mujer de la UPTIC						¿Se le dio a conocer la ruta de atención?				
	Procesos	Entrada al sistema de atención	Conocer el primer contacto estatal o no estatal para entrar al sistema de atención.						Previsión	Cualitativa	Atención integral	¿Qué institución le brindó la primera atención?
				Concientización					¿Hasta qué punto del proceso de atención llegó su caso?			
				Promoción del acceso a la justicia	¿En el proceso de atención le han brindado acompañamiento?							
				Atención de víctimas	Si respondió SI a la anterior pregunta responda: ¿Quiénes y de qué manera le han brindado acompañamiento?							
				Acompañamiento	¿Se sintió bien atendida?							
				Resultados	Efecto de las acciones	Conocer los efectos que tienen o tuvieron las acciones de las instituciones sobre las mujeres atendidas. Efectos tanto emocionales, jurídicos, sociales y de conocimiento.	In-Satisfacción	Cualitativa	Efectos de la atención			En términos generales ¿cómo fue el trato que le dieron los funcionarios?
	Humanización del servicio	¿Los funcionarios se mostraban dispuestos a ayudar?										
	Disposición	¿Los funcionarios se vieron interesados en conocer su situación?										
	Funcionarios competentes	¿Sintió que los funcionarios sabían lo que hacían?										
	Efectos emocionales	¿Sintió que los funcionarios tenían conocimiento de los temas?										
	Efectos jurídicos	¿Sintió que los funcionarios sabían atender al público?										
	Efectos sociales	¿Emocionalmente cómo se sintió en el proceso de atención?										
Efectos en el conocimiento	¿Legalmente en qué estado quedó su proceso de denuncia?											
El modo en que las vicenotas de mujeres víctimas permitieron entender la manera en que se desarrollan los procesos de atención del MA	Servicio	Calidad de atención	Develar las percepciones de las mujeres que recurren a las instituciones del MA para atención. Percepciones alrededor de la calidad del servicio, percepciones que se generan a raíz de las acciones de las instituciones y sus funcionarios. Las percepciones permitan indagar los efectos de las acciones, de las instituciones que componen el MA frente, sobre las mujeres víctimas de VG en Tunja.	Promoción y prevención	Cualitativa	Percepción	¿El proceso de atención le dejó alguna implicación social?					
				Coordinación y articulación			¿El proceso de atención le trajo algún conocimiento?					
				Atención integral			¿Cómo calificaría el suministro de información para conocer y prevenir la violencia de género?					
				Acceso a justicia			¿Cómo calificaría la comunicación entre las diferentes instituciones que la atienden?					
				Atención interseccional e interdisciplinaria			¿Cómo calificaría el actuar coordinado entre las diferentes instituciones que la atienden?					
				Eficacia			Cumplimiento de funciones	Medir los logros de los objetivos de atención y servicio de las instituciones que integran el MA, esto a través de la percepción de las mujeres.	Atención integral	Cuantitativa y cualitativa	Logro de funciones	¿Cómo calificaría la concordancia de la información brindada entre las instituciones que la atienden?
	Acceso a justicia	¿Cómo calificaría la atención a cualquier necesidad que pudiera presentar en el proceso de atención?										
	Atención interseccional e interdisciplinaria	¿Cómo calificaría el interés de los funcionarios por conocer de manera completa su situación, además de conocer los hechos violentos?										
	Efectividad	Actuar más eficiente	Medir los logros de los resultados. Qué pueden decir las mujeres en cuanto al proceso que llevaron o llevan de atención con las instituciones que conforman el MA.		Atención interseccional e interdisciplinaria	Cualitativa			Calidad de respuesta			¿Fue informada de sus derechos?
					Atención interseccional e interdisciplinaria							¿Se le dio a conocer los posibles resultados legales de su denuncia?
					Atención interseccional e interdisciplinaria							¿Cómo calificaría el tiempo tomado para presentar la denuncia?
				Atención interseccional e interdisciplinaria	¿Cómo calificaría la labor de las instituciones por incitarla a acceder a la ruta de atención?							
Atención interseccional e interdisciplinaria				¿Son accesibles los canales de atención?								
Atención interseccional e interdisciplinaria				¿Cómo calificaría la atención a sus necesidades o situaciones?								
Eficacia	Dinamismo de la atención	Medir qué tan productiva son los recursos de atención en el municipio, esto a través de la mirada de las mujeres víctimas que acuden a las instituciones que conforman el MA.	Atención interseccional e interdisciplinaria	Cualitativa	Operatividad	¿Fue cómodo y fácil presentar su denuncia?						
			Atención interseccional e interdisciplinaria			¿Cuánto fue el tiempo tomado para presentar la denuncia?						
			Atención interseccional e interdisciplinaria			¿Fue consistente el suministro de información entre las instituciones que la atienden?						
			Atención interseccional e interdisciplinaria			¿El paso de su proceso de una institución a otra se dio de manera sencilla?						
			Atención interseccional e interdisciplinaria			Si su respuesta fue NO, responder: ¿Por qué no se dio de manera sencilla el paso de su proceso entre instituciones?						
			Atención interseccional e interdisciplinaria			¿En algún momento tuvo que repetir la relatoría de los hechos?						
Efectividad	Actuar más eficiente	Medir los logros de los resultados. Qué pueden decir las mujeres en cuanto al proceso que llevaron o llevan de atención con las instituciones que conforman el MA.	Estado del proceso	Cualitativa	Calidad de respuesta	¿Al llegar a cualquier institución competente le suministraron alguna información básica o la guiaron?						
						Estado del proceso	¿Tuvo que pasar de institución en institución para llegar a la institución competente para iniciar el proceso de atención?					
						Estado del proceso	¿Cómo calificaría la respuesta brindada a su solicitud, por parte del servidor que le atendió?					
						Estado del proceso	¿Su proceso de qué manera culminó?					
						Estado del proceso	¿Se encuentra satisfecha con los resultados de su denuncia?					
						Estado del proceso	¿Se encuentra satisfecha con los resultados de su denuncia?					

(Tabla 3)

### *Análisis de datos*

Frente a lo anterior, se propone como método de investigación la triangulación la cual consta de “utilizar múltiples métodos de investigación” (Johnson, 2007, pp. 113-114). Siguiendo a Johnson (2007), quien retoma a Campbell y Fiske (1959), la triangulación hace referencia al “-operacionalismo múltiple-, en el que se utiliza más de un método como parte de un proceso de validación que garantiza que la varianza explicada es el resultado del fenómeno o rasgo subyacente” (p. 114). Entendiendo la triangulación como "la combinación de metodologías en el estudio de un mismo fenómeno" y realizándose en datos por permitir usar diversas fuentes de estudio (Denzin, 1978, p. 291). Según Denzin, de la triangulación pueden surgir tres tipos de resultados: convergencia, inconsistencia y contradicción. Cual sea el resultado permitirá construir explicaciones superiores del fenómeno de la violencia de género contra la mujer en el municipio de Tunja.

La triangulación se establece como método para analizar la información ya que permite la “búsqueda de patrones de convergencia para poder desarrollar o corroborar una interpretación” contextual de la VGB a través de la experiencia de ocho casos de mujeres en el municipio de Tunja (Okuda y Gómez, 2005, p. 119). De este modo, la triangulación permitió visualizar el problema de la violencia de género contra la mujer desde diferentes ángulos y de esta manera brindar hallazgos consistentes. La triangulación reconoce las múltiples aristas frente a un mismo hecho social, por lo que “es útil para identificar las diversas formas como un fenómeno se puede estar observando” (Okuda y Gómez, 2005, p. 119). De esta forma, la triangulación no sólo sirve para validar la información, sino que se utiliza para ampliar y profundizar en los modos en que se vivieron los procesos de atención a través de la experiencia de 8 mujeres.

### *Epílogo metodológico*

Como investigadora considero importante realizar una reflexión metodológica alrededor de las barreras con las que se enfrentó la investigación. La principal dificultad se dio alrededor del acceso a información respecto a las experiencias de mujeres frente a su atención a violencia por razones de género. En un inicio se había planteado la aplicación de una encuesta a mujeres previamente identificadas con colaboración de la Casa de la Mujer de la UPTC. Luego, se presentaron barreras burocráticas y relacionadas con la confidencialidad de la información que no permitió la aplicación de la encuesta de manera concreta a mujeres

que cumplieran el perfil. Se buscó la ayuda de la Fiscalía y del Grupo Consultivo de Mujeres, pero igualmente se presentaron grandes barreras de acceso.

La barrera más grande tanto en instituciones estatales, universitarias y comunitarias fue la falta de disposición en contribuir en la comunicación con las mujeres de interés, topándome con negativas inmediatas frente a la intención de tan siquiera consultar el deseo de dichas mujeres de participar en la encuesta. De manera adicional, una de las grandes reflexiones es la dificultad de acceder a estos conocimientos sin conocer de primera mano a alguna mujer que tenga una experiencia de atención a violencia de género en el municipio de Tunja. Ya que uno de los factores claves, desde mi perspectiva, para acceder a este tipo de información es la referenciación del investigador alrededor de grupos de mujeres. Frente al panorama anteriormente descrito, se tomó la decisión de establecer la encuesta como un instrumento de recolección de la información de apoyo. Mientras que se desarrolló el análisis documental como instrumento principal.

## ***2. HALLAZGOS***

Los ocho casos de estas mujeres parten de ser violentadas en su entorno familiar (6), laboral (1) o educativo (1). Y en su mayoría la violencia fue ejercida por sus parejas o exparejas (5), familia extendida (1), otras mujeres (1) y desconocidos (1). En la mayoría de los casos estas mujeres han vivido una violencia multinivel, en cuanto a que, se enfrentaron a múltiples niveles y tipos de violencias. Las violencias vividas se dieron de manera repetitiva (6) o no (2). A continuación, se presenta de manera específica, por caso, el tipo de violencia vivida que permitirá de manera posterior comprender el tipo de acciones que se realizaron desde la institucionalidad y grupos como La Casa de la Mujer de la UPTC.

El caso #1 recoge la experiencia de una mujer cuyo esposo propiciaba un entorno matrimonial hostil en donde la mujer vivía violencia patrimonial, económica, psicológica y física. En múltiples ocasiones la violencia llevó a que el esposo realizara amenaza de suicidio con arma blanca y armas de fuego. El caso #2 recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia intrafamiliar, violencia física y acoso. En donde la mujer "aprovechó" la pandemia por COVID-19 para huir, debido a diversos intentos de homicidio y acoso/acecho. El caso #3 recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia física e intento de abuso sexual por parte de su tío paterno. El caso #4 recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia sexual por medio de un delito cibernético por parte de la pareja de su ex pareja. El caso #5

recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia psicológica, económica y física por parte de su pareja. La violencia que recalca la mujer es la física que llegó a presentarse por medio de intentos de asfixia y puños en la cara. El caso #6 recoge la experiencia de una mujer y sus dos hijas quienes vivieron violencia física, psicológica y sexual. La violencia física se dio por medio de patadas y correteo por la casa con un cuchillo. La violencia sexual contra la madre se dio por medio al forzarla a tener relaciones íntimas, y a sus hijas quienes sufrieron de tocamientos y penetración por parte del agresor quien es su padre. El caso #7 recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia intrafamiliar y atravesaba un proceso de divorcio complicado. Y el caso #8 recoge la experiencia de una mujer que vivió violencia física por parte de un desconocido, al encontrarse en su lugar de trabajo dándose afecto con su pareja del mismo sexo.

### **Violencia institucional: un panorama frecuente para las mujeres sobrevivientes a violencia de género**

Estas experiencias violentas, que se dieron de manera diversa en las vidas de estas mujeres, dan cuenta de la presencia de un desequilibrio de poder con la finalidad de causar daño. Estos tipos de violencias se dieron de manera concreta y visible, que da cuenta de una discriminación y violencia estructural en donde “se manifiesta a través de acciones dañinas (en este caso violentas) de la forma de pensar de la sociedad, de los valores convencionales y de las prácticas cotidianas” (Freitas, 2004, p. 380). La base de estas violencias particulares proviene de una discriminación sexista en donde la mujer se encuentra aún bajo dinámicas de un sistema patriarcal que hace uso de la presión y la sumisión de las mujeres bajo un “esquema con que la sociedad se encuentra idealizado y organizado” (Freitas, 2004, p. 383).

Lamentablemente estas mujeres no solamente se encuentran bajo estos escenarios particulares de violencia, sino que también se topan con una violencia institucional que se presenta de manera extendida y hace parte de una dinámica legitimada en los procesos de atención a la ciudadanía. Las 8 mujeres inician de manera distinta su acercamiento a la institucionalidad y a organizaciones que les brindaron atención a sus casos de violencia por razones de género. Estos primeros acercamientos se dieron por medio de la contactación sea presencial o telefónica con Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Fiscalía General de la Nación Seccional Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja, o la Casa de la Mujer de la UPTC (Gráfica 1).

## Atención a violencia de género contra la mujer en el municipio de Tunja



(Gráfica 1)

Estos primeros acercamientos con instituciones del gobierno son descritas por algunas mujeres como desfavorables. En tanto que, hay una respuesta que genera temor, inseguridad y/o desconfianza. En donde la respuesta de la institucionalidad generó una sensación de favorecer al agresor, de atemorizar a las sobrevivientes por su seguridad, culpabilizar a la mujer e incluso dar a entender que la institucionalidad no puede tomar acciones pertinentes. De manera puntual las mujeres manifestaron a la Casa de la Mujer: la comisaría de familia indicaron que como primera medida debían citar al agresor para dar a conocer la situación denunciada, la fiscalía la culpó por “no haber denunciado a tiempo”, la Comisaría de Familia a que no podían “obligar al agresor a dar ADN”, “la Comisaría de Familia le indica a la mujer que al interponer la denuncia “ahora va a saber (el agresor) en donde vive”, y la Fiscalía quien le advierte que durante todo el proceso tendrá que ver de manera constante al agresor.

Estas dinámicas anteriormente descritas dan cuenta de una segunda violencia (revictimización) a la que se enfrentaron estas mujeres, que se presentan de manera sutil, menos visible y difícilmente denunciado y por ende juzgado por la ley.<sup>22</sup> Como lo manifiesta Gérard Imbert respecto a la violencia institucional “hay más de una, casi se podría decir que hay tantas formas de violencia como formas de relacionamiento en la sociedad” (1992, p. 25). También, estas primeras interacciones dan cuenta de cómo el derecho se aplica de manera diferenciada por parte de la institucionalidad, en donde se deja en evidencia un sexismo hostil

<sup>22</sup> Prueba de esto es la falta de acceso y disponibilidad de cifras nacionales alrededor de violencia institucional contra la mujer. A corte de 2024 no se encuentra ninguna información oficial respecto a este fenómeno ejercido por la institucionalidad.

en donde al momento de aplicar la ley las mujeres son “claramente ostensivos y agresivos en el acto de juzgar”, mientras que a los hombres (que en este caso son los agresores) se encuentran beneficiados por un sexismo benévolo en tanto que la ley es aplicada de manera “demasiado tolerantes, protectores y compasivos” (Freitas, 2018, p. 110).

En síntesis, el sistema de atención a violencia de género en el municipio de Tunja se encuentra permeado por el fenómeno de la revictimización, en donde la respuesta estatal se encuentra nutrida de estigmas sociales que incentivan la discriminación y violencia contra las mujeres. Estos acercamientos hostiles generan y refuerzan la sensación de falta de apoyo; y respaldo y legitimación hacia el agresor o los hechos violentos. Además, de haber un vacío de acciones que construyan lugares seguros y, mucho menos, hay un accionar consciente frente a las consecuencias que pueden traer consigo estas violencias. En muchos casos ni siquiera se puede afirmar que hubo una atención inicial por parte de la institucionalidad, ya que se niega a brindarla.

Lo anterior descrito puede ser leído bajo el concepto de continuum de violencias planteado por Cynthia Cockburn (2004). En tanto, las experiencias de estas mujeres dan cuenta de un contexto histórico nacional, departamental, municipal, institucional y social de dudar de la credibilidad de la voz de las mujeres. Además, de una legitimación de acciones violentas que desestima la realidad vivida por las mujeres y las violencias a las que se han tenido que enfrentar. Tal parece, que se ha establecido como una especie de carácter común básico la violencia institucional, que cada vez más, va avanzando por medio de una violencia en su mayoría sutil, naturalizada, difícil de denunciar y que debe contrarrestarse por medio de procesos de concientización a largo plazo.

Lo anterior, permite recalcar la necesidad de una atención sensible y con un enfoque de género. Esta atención basada en la comprensión de que las mujeres sobrevivientes: muchas veces duran tiempo para procesar lo ocurrido o para decidir denunciar, quieren evitar lo máximo posible el contacto con su agresor, y la institucionalidad debe ser una luz y guía para que estas mujeres sepan qué hacer en estos escenarios donde la violencia se hace presente. Es importante validar emociones como el temor a que el agresor tome represalias, el temor a que empeoren sus circunstancias de vida, e incluso que no haya una identificación plena de las violencias vividas. Y el primer paso para transformar esta violencia estructural, debe ser, reconocer que esta violencia en contra de la mujer es “continua y endémica fundamentada históricamente en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que han

conducido a las relaciones de dominación [y] discriminación por parte del hombre e impedido, no sólo su libre desarrollo, sino también la igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad” (Durán, Posada, y Díaz, 2022, p. 99). Además, de reconocer que Colombia, como en muchos países de la región de América Latina, naturaliza la violencia contra la mujer, produce y reproduce estereotipos de género, refuerza prácticas sexistas, y el ejercicio de prácticas de micromachismos en escenarios cotidianos, lo que termina “reproduciendo así discriminación, normalización de las distintas formas de agresión y violación de los derechos de las mujeres” (Durán, Posada, y Díaz, 2022, p. 100).

La otra visión, alrededor de estos primeros acercamientos, muestra un primer contacto con la institucionalidad que se podría catalogar como competente. En donde los primeros respondientes sea Comisaría de Familia, Fiscalía Seccional y Medicina Legal realizaron acciones pertinentes por medio del cumplimiento de sus funciones en tanto que cumplieron con “Recibir y direccionar los casos que sean remitidos por los departamentos y distritos, que requieran de intervención y apoyo del orden nacional en la atención integral, protección y acceso a la justicia de las víctimas de estas formas de violencia” (Decreto 1710 de 2020, Artículo 8. funciones).

En este primer acercamiento a la institucionalidad, la Casa de la Mujer de la UPTC fueron los primeros respondientes (3) o por el contrario se hacen presentes como opción para seguir con su atención tras vivir violencia institucional en su primer acercamiento (5). El papel de la Casa de la Mujer de la UPTC se desempeñó como mediador entre las mujeres sobrevivientes y la institucionalidad, al acompañar jurídicamente en el inicio de procesos legales por medio de: la creación de medidas de protección; interponer denuncias y sugerir la realización de acciones de denuncia. A la vez, que apoyó por medio de primeros auxilios psicológicos, acompañamiento psicológico, la vinculación al grupo de apoyo de mujeres víctimas de violencia, y proceso de afianzamiento alrededor de sus derechos para que las mujeres decidan obtener acceso a justicia.

Este actuar por fuera de la institucionalidad se implementa al darse una falta de conocimiento y/o desconfianza por la institucionalidad. A la vez, que la Casa de la Mujer de la UPTC es un referente de atención y confianza. Se podría afirmar que la Casa de la Mujer de la UPTC es comprendido como un espacio que escapa de la burocracia, en donde se brinda una atención profesional y guiado a la normativa que demuestra que la atención humanizada

no debe ser contraria a procesos justos, comprensibles y accesibles. Hallazgo que también fue identificado en el marco de una investigación previa:

[La] atención brindada por la Casa de la Mujer se da más allá de la institucional a la vez que la apoya. Sus procesos de acompañamiento de víctimas no son contrarias a lo realizado por las instituciones del Estado, sino que, son un complemento de sus acciones para que las mujeres puedan romper “paradigmas socioculturales y políticos que la hacen mantenerse en ese ciclo de violencia” (Integrante Casa de la Mujer de la UPTC, comunicación personal, 6 de abril de 2021). Es decir, la participación de la Casa de la Mujer en la ruta de atención apunta, de igual modo que las instituciones del Estado, hacia una disminución y erradicación de la violencia desde un accionar no legitimado ni establecido en la ruta que complementa el ‘oficial’ (Cabra, 2021, p. 64).

Los sistemas formales de atención a violencia de género son considerados burocráticos, en tanto que, a través de las experiencias de estas 8 mujeres se identifica una tendencia que indica que no son experiencias aisladas. En donde, se deja en evidencia un proceso de atención en donde hay negaciones o barreras en la prestación del servicio al ser parte de “sistemas no centrados como tal en la atención sino en el cumplimiento exitoso de las normas administrativas del sistema” (Abadía y Oviedo, 2010, p. 87). En donde espacios como la Casa de la Mujer de la UPTC son un claro partidario de reconocer las “luchas por el acceso a la atención [...], las fallas estructurales del funcionamiento del sistema, y las consecuencias perjudiciales para la vida de las personas” (Abadía. y Oviedo., 2010, p. 95).

Teniendo presente esta mirada inicial de los procesos de atención, también resulta relevante abordar los niveles de atención brindados. Hay una atención especial en acciones legales y jurídicas, al cumplir con la apertura de procesos y casos, en donde la institucionalidad actúa en tanto que la mujer haya interpuesto una demanda, queja o denuncia formal. Además de cumplir con las valoraciones médicas iniciales, pero dejando en un segundo plano la atención en salud psicológica. Y no solamente desde la institucionalidad, sino también por parte de algunas mujeres sobrevivientes al manifestar que "no tiene tiempo para esas cosas [refiriéndose al acompañamiento psicosocial]". Además, de un vacío de información que dé cuenta de procesos de atención más allá de una perspectiva de denuncia. La atención no implica necesariamente un proceso jurídico, sino también todo el proceso terapéutico y creación/activación de redes de apoyo.

Lo anterior despierta interés, en tanto que, es importante que los procesos de atención se encuentren guiados por un Enfoque de curso de vida el cual permite:

[Reconocer] en los distintos momentos de vida, las trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos, en el marco de sus relaciones y desarrollo. Este enfoque se orienta desde el reconocimiento del proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida. Desde este enfoque, se plantea que desarrollar atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un periodo anterior” (Decreto 1710 de 2020, Capítulo 1 disposiciones generales).

Enfoque que es incorporado de alguna manera por la Casa de la Mujer de la UPTC, al dar una especial atención por conocer más allá del caso concreto de violencia vivido, interesándose en otros aspectos más amplios de las vidas de estas mujeres. Lo anterior, por medio de una evaluación de factores de riesgo a nivel social, de la agredida, del agresor, Familiar, social y sociofamiliar. Que permite comprender a las mujeres como seres sociales inmersos en diferentes escenarios y relacionadas desde diferentes niveles con la sociedad. En donde estas mujeres presentan múltiples riesgos en diferentes niveles para brindar una atención lo más integral posible (Gráfica 2)



(Gráfica 2)

En donde la prevención y detección son claves. Comprendiendo la prevención como la caracterización de “acciones destinadas a evitar o reducir la prevalencia de violencia. En este ámbito se incluyen las acciones pedagógicas y de los medios de comunicación que buscan el cambio en el **Imaginario Social**” (Alencar y Cantera, 2013, p. 80). La detección se entiende como aquellos “climas de confianza en [los cuales se puede] obtener datos a partir de indicadores que confirmen o descarten hipótesis de violencia” (Alencar y Cantera, 2013, p. 80). Además de tener un enfoque en promoción a justicia en donde depende totalmente los deseos de denunciar o no, de lo que espera y quiere del proceso. En donde acciones, como las

realizadas por la Casa de la Mujer de la UPTC lleva a cabo proceso de afianzamiento alrededor de sus derechos dirigido al empoderamiento del proceso de denuncia que permite concebirlo como un factor de protección y acto de reparación.

Se puede inferir que existe una relación entre la falta de intención de denunciar y el desconocimiento de los derechos y las rutas de atención. Por ello, resulta fundamental fortalecer la prevención y concientización, así como la creación de grupos de apoyo para mujeres víctimas, procesos de psicoeducación, orientación, y un mayor conocimiento sobre el contexto de la violencia de género. Asimismo, es esencial proporcionar herramientas para la identificación de factores de riesgo y discriminación, promover la regulación emocional (incluyendo la responsabilidad y adherencia a la ruta de atención) y fomentar el autocuidado y la protección, acciones que actualmente desarrolla la Casa de la Mujer.

Este nivel de atención permitiría que toda la sociedad ponga en práctica los conocimientos adquiridos, facilitando la identificación de factores de riesgo y discriminación. Sin embargo, es preocupante que los procesos educativos en torno a la violencia de género no se implementen de manera preventiva, sino únicamente como parte de la atención tras haberse producido la agresión. Por esta razón, queda un trabajo pendiente tanto a nivel individual, como social y gubernamental, para erradicar estas experiencias que perpetúan el desconocimiento, el temor y la inseguridad de las mujeres respecto a su derecho a una vida libre de violencia.

Los hallazgos anteriormente descritos apoyan los resultados de previas investigaciones en tanto que:

[Se] ha abordado la atención a violencia de género únicamente desde la ruta de atención, pero es importante establecer y dejar en claro que la atención a violencia de género no se limita únicamente a la atención de víctimas. [Fue] posible ver diversos procesos invisibilizados al momento de dar atención a la violencia de género en el municipio. Cuando se piensa en la atención a un problema esto se asocia con la ya existencia de una víctima en particular para así poder comenzar a ejecutar acciones que den solución. Esto, por medio del acceso a justicia y un pertinente acompañamiento, pero en realidad la atención a la violencia de género es aún más amplia y comprende lo que es la prevención y concientización de toda la población, incluso de los agresores (Cabra. 2021, p. 65).

## **El actuar de los funcionarios como síntoma de una deficiencia institucional**

La atención a Violencia de Género Contra la Mujer es abordada no solamente desde el desarrollo de acciones o su ausencia, sino también desde las experiencias de estas 8 mujeres que dan cuenta de la calidad del servicio y del efecto de las acciones en el marco de la atención. En donde sus opiniones son tomadas como “realidad objetiva y como reflejo de la personalidad” situándose como un aspecto clave (Naranjo referenciando a Beneyto 1961, 2017, p. 15). En donde su juicio y sentimiento son la base para el análisis. La violencia institucional anteriormente descrita dejó en estas mujeres como resultado de la atención sentimientos de agotamiento, sensación de bochorno y revictimización frente a casos de violencia sexual. Lo anterior, como producto de la dilatación de procesos y repetición de relatoría de los hechos a diferentes agentes gubernamentales.

Lo que resulta en una percepción de incompetencia frente a los procesos de atención en donde los profesionales poco capacitados, poco sensibles y sin conocimiento de la normativa destruyen la idea y sensación de respaldo de instituciones del gobierno. De este modo, construyendo una relación mediada por sentimientos de culpa, señalamiento y juzgamiento. Como, por ejemplo, en los casos analizados en donde se les etiqueta por ser "bobas" y "permitir" lo que les pasó. Frente a estos procesos se establece una insatisfacción por la atención brindada ya que la mujer NO tiene una sensación de apoyo institucional.

Lo anterior, da cuenta de que la capacitación de funcionarios es un factor que se relaciona con la confiabilidad de las instituciones y su capacidad de atención. En donde la ética de funcionarios resulta un aspecto fundamental en tanto que permite “el desempeño de las actividades de los funcionarios de manera correcta, justa y transparente, basado en criterios de justicia, responsabilidad y respeto (Sacristan, 2016). La buena ética implica un trato humanizado y respetuoso fundamentado en conocimientos alrededor de los temas de violencia de género, así como que a los funcionarios les importe lo que hacen, a quién atienden y cómo lo hacen.

Este concepto también permite establecer una relación con elementos como la confianza/desconfianza en instituciones y los niveles de eficiencia relacionados con una mejor atención a la ciudadanía. Dicha desconfianza procede de “los casos que se evidencian de antivalores en las conductas de algunos funcionarios como lo son, abusos de autoridad [y] uso indebido de los recursos públicos [...]. Algunas situaciones son repetitivas y estas se dan

como consecuencia del descuido o la falta de importancia de la formación ética de los funcionarios públicos” (Sacristan, 2016, p. 10).

Pero también, es identificado como un aspecto positivo del proceso de atención los espacios formativos desde el área psicosocial y jurídica, en especial por parte de la Casa de la Mujer. El área psicosocial brinda orientación alrededor del reconocimiento de diferentes formas de violencia, y sesiones de reconocimiento de mitos de las violencias contra la mujer. La Casa de la Mujer, de acuerdo a su capacidad, intenta brindar una atención integral mientras incita el acceso a rutas institucionales por medio de asesorías y acompañamiento jurídico y atención psicosocial. Lo anterior, al brindar primeros auxilios psicológicos y sesiones de intervención.

Desde el ámbito jurídico hay una valoración positiva del servicio, en tanto que, las mujeres manifestaron dudas legales las cuales fueron resueltas por las profesionales de la Casa de la Mujer. La Casa de la Mujer al brindar Acompañamiento Jurídico le apunta a darle claridad a las mujeres y que verdaderamente entiendan las rutas de acción tomadas y los posibles panoramas jurídicos de las acciones que se están interponiendo. El mundo jurídico puede ser complejo por su especialidad, por lo que se convierte en vital el apoyo de un experto en el área para hacer comprensible cada proceso, las razones del por qué se hace, lo que se espera y demás acciones puntuales referentes al área del conocimiento del derecho.

Es por esta razón que el área jurídica resulta un mediador interinstitucional, como por ejemplo en uno de los casos analizados, en tanto que se comienza atención por parte de la Fiscalía al realizarse denuncia y solicitud de medida de protección. De manera posterior, la Casa de la Mujer realizó una evaluación de riesgo y pidió que se diera atención urgente e inmediata. Por parte de la Secretaría de la Mujer se comienza atención al realizarse una solicitud para la realización de una sala situacional<sup>23</sup>, pero es negada por la Secretaría por no cumplir con los requerimientos. Por último, Integración Social realiza activación de ruta de atención, pero la realiza de manera errónea al no coincidir con los hechos del caso. Lo que visibiliza un actuar institucional lento, en donde tanto Fiscalía, Secretaría de la Mujer e Integración Social se les debe insistir para realizar acciones de su competencia. Además, de ser necesario revisar las acciones de las instituciones del estado y realizarles correcciones y solicitar acciones coherentes al proceso interpuesto.

---

<sup>23</sup> Las salas situacionales de violencia de género tienen el objetivo de dar seguimiento a las situaciones y atención a las violencias contra las mujeres.

Este panorama de atención, por parte de los agentes del Estado, se podría comprender como un síntoma de una deficiencia institucional (DI). En tanto que hay una falta de “recursos humanos o físicos o a una falta de correspondencia entre las expectativas de cuidado de las personas y el tratamiento recibido, y lo reportan como pobre [la] calidad del servicio, o cuando las instituciones afirman que los usuarios no necesitan la acción determinada” (Abadía y Oviedo, 2010, p. 92). Lo anterior, lleva a que se establezca como fundamental el trabajo interinstitucional e interdisciplinar por permitir que “un grupo integrado por profesionales o técnicos de distintas disciplinas [se congregan] para realizar una tarea concreta en común con sentido integral, asumen las exigencias que la labor requiere en función de su desarrollo” (Valverde et.al, 2021, p. 4). Es decir, el trabajo interdisciplinar e interinstitucional que se debería primar al interior del Mecanismo Articulador es de importancia ya que permitiría tener una óptica del problema de la violencia de género desde diferentes conocimientos y disciplinas, y en especial desde diferentes instituciones que poseen su labor en particular. Además, permite observar este problema de manera detallada, profunda y lo más total posible.

La articulación de diversas acciones debería ser un actuar frecuente, en tanto que, permite brindar una intervención integral al momento de haber casos de violencia de género. La existencia de diversas instituciones con funcionarios especializados en distintas áreas facilita la identificación de oportunidades de apoyo entre entidades, permitiendo que cada una aporte recursos o conocimientos adicionales según las necesidades específicas. Para que pueda darse de manera ideal el trabajo interinstitucional e interdisciplinar, que se prima en el decreto de la creación del Mecanismo Articulador, es necesaria una comunicación asertiva, efectiva y respetuosa. Dicha comunicación respetuosa es aquella que permite encontrar soluciones a los problemas que se presentan en un caso desde los esfuerzos misionales de cada institución. El trabajo en equipo de manera interdisciplinar e interinstitucional no solamente sirve para juntar esfuerzos al momento de existir un caso, sino que también permite que los funcionarios de otras instituciones sirvan como veedores para que las otras instituciones cumplan con lo que deben de cumplir, en cuanto a su compromiso social y misión institucional.

**Trabajo integral, interinstitucional e interdisciplinar para una atención eficiente,  
eficaz y efectivo**

El Comité Mecanismo Articulador para el Abordaje integral de las violencias por razones de género, a través de la experiencia de estas 8 mujeres en los procesos de atención, se podría afirmar que no es eficiente.<sup>24</sup> Lo anterior, en tanto que hay un incumplimiento de sus funciones, que se hace visible por los relatos de estas mujeres, establecidas por medio del Decreto 1710 del 2020 por el cual se estipula la creación del Mecanismo Articulador. En donde, la promoción y prevención a violencias de género se dan de manera precaria al momento de “implementar las acciones de promoción y prevención que correspondan del plan de acción formulado desde la instancia de coordinación y gestión técnica y operativa del orden nacional” (Decreto 1710 de 2020, artículo 11). Lo anterior, en tanto que hay una tendencia en todas las historias analizadas, de un desconocimiento alrededor de la violencia de género, sus tipos, las maneras de identificarlas, rutas de atención, canales de denuncias y sus derechos. Lo anterior, impide que haya una verdadera promoción a una vida libre de violencias, basado en prevenir y no solamente en atender la violencia por razones de género.

También, se identifica una falta de conocimiento, comprensión y aplicación de enfoque de: derechos, género, curso de vida, diferenciales, e interseccional. Lo anterior, teniendo presente la falta de sensibilidad y conocimientos que, a través de la visión de estas mujeres, implicó un obstáculo para brindar una atención humanizada, dignificante y en miras a restablecer sus derechos. Esta falta de implementación de los enfoques anteriormente descritos se evidencia aún más en la calidad de la respuesta, afectando los resultados del caso. En el caso #1 en donde la mujer desea el divorcio con el hombre que la violentaba a ella y a sus hijos, pero frente al cual da a conocer que tiene preocupación frente a su afiliación a salud ya que tiene unas enfermedades graves y una de las implicaciones del divorcio es quedarse sin salud. Pero debido a las barreras de salud que podría implicar el divorcio, la mujer desea desistir de procesos. Frente al cual las profesionales de la Casa de la Mujer le sugieren solicitar un amparo de pobreza y ser enviado a un juzgado de conformidad. El caso #3 en donde una mujer joven vivió un intento de abuso sexual por parte de su tío, indica que luego de 5 meses el proceso ha sido agotador y revictimizante, por lo que decide desistir del proceso judicial.

Frente a lo anterior, se deja en claro que no son eventos aislados de negligencia o presentación esporádica de barreras, ya que su carácter reiterativo genera indicios de ser un problema estructural y carente de acciones pertinentes. En donde la institucionalidad se

---

<sup>24</sup> Por lo que, el análisis a continuación se enfoca en las acciones realizadas desde las instituciones del gobierno que formalmente conforman el mecanismo.

manifiesta, no como una ayuda y un facilitador para acceder a la justicia, sino como aquel que es posible relacionarse a través de procesos continuos de insistencia para acceder al debido proceso. De hecho, desde la Casa de la Mujer se presenta una preocupación de que las entidades/instituciones no implementen la perspectiva de género para garantizar la efectividad del proceso penal y la correcta aplicación del marco normativo para garantizar el enfoque de género y abordaje integral.

Además, de dejar en evidencia a través del caso #1 la falta de aplicación de un enfoque interseccional y diferencial. En donde, las falencias institucionales se hace visible en la falta de una atención integral que permita que “un grupo integrado por profesionales o técnicos de distintas disciplinas [se congregan] para realizar una tarea concreta en común con sentido integral, asumen las exigencias que la labor requiere en función de su desarrollo” (Valverde et.al, 2021, p. 4). La articulación de diversas acciones permite brindar una intervención integral en salud, justicia, programas sociales, deporte, oportunidades laborales, etc., para así poder restablecer los derechos de estas. El hecho de que hayan diversas instituciones, con funcionarios formados en diversas áreas, debería permitir que los funcionarios se den cuenta en qué pueden ayudar más a una institución que requiera algún elemento adicional.

El enfoque intersectorial se establece como “procesos articulados con autoridades e instancias de coordinación intersectorial frente a la respuesta integrada del Estado para intervenir otras formas de violencia o vulneración de derechos humanos”, esté enfoque se desarrollará más a profundidad en el segundo capítulo de esta investigación (Decreto 1710 del 19 de diciembre de 2020, p. 4). Por último, el enfoque diferencial se comprende como un método de análisis y actuación que

[Reconoce] las inequidades, riesgos y vulnerabilidades de sujetos de especial protección (grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas de la violencia) y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Desde este enfoque las acciones de política pública deben tener en cuenta las particularidades de los diferentes grupos de personas que requieren acciones positivas y de esta manera intervenir causas estructurales de la violencia, así como proporcionar una respuesta que permita restablecer o restituir los derechos cuando estos han sido vulnerados (Decreto 1710 del 19 de diciembre de 2020, p. 4).

El enfoque de curso de vida resulta de especial importancia en tanto que los hechos de violencia que vivieron estas mujeres no es un momento específico y aislado de sus vidas, sino por el contrario es un complejo proceso de cambios en las trayectorias vitales de estas mujeres, derivados en el contexto social e individual de la violencia por razones de género. En donde es necesario comprender la forma en que pasado y presente configuran la vida de estas mujeres, y cómo el proceso de curso de vida define unas condiciones de bienestar (relacionado con las redes de apoyo para afrontar este hecho violento). Lo anterior, favoreciendo la identificación sobre cuáles intervenciones pueden ser más efectivas para prevenir, atender y acompañar casos de VBG. “Las trayectorias dan la visión dinámica, por ejemplo, del comportamiento o los resultados, a lo largo de una parte sustancial del curso de vida (Elder y Shanahan, 2006). Lo que el enfoque del curso de vida destaca es que “las transiciones no son fijas y que se pueden presentar en diferentes momentos sin estar predeterminadas. [...] En cualquier caso, se presenta un cambio que implica la discontinuidad en una o más de las trayectorias vitales” (Blanco, 2011, p.13 )

El Comité Mecanismo Articulador para el Abordaje integral de las violencias por razones de género, a través de la experiencia de estas 8 mujeres en los procesos de atención, se podría afirmar que no es eficaz. En donde el Comité por medio de sus instituciones y funcionarios demuestran falencias en “implementar una Atención Integral que promueva ‘acuerdos intersectoriales e interinstitucionales’ para la garantía de derechos y la atención a las víctimas de la violencia por razones de sexo y género” (Decreto 1710 de 2020, artículo 14).

Las acciones operativas en el marco de la atención a violencia de género se da de manera compleja, por medio de la identificación de falencias en sus acciones de una institución hacia otra, y por medio de insistencia por llevar a cabo una acción interinstitucional e interdisciplinar. Frente a lo cual, en los casos analizados se identifican momentos en los que se evidencia una falta de reporte por parte de las instituciones conectoras como producto de la poca comunicación, lo que implica una falta de conocimiento al interior de la institución que trae revictimización hacia las mujeres.

También, se identificaron momentos en los que la Secretaría de la mujer tuvo que pedirle a la Fiscalía celeridad en sus acciones y sugerir articulación con otras entidades del estado "sugerimos articular con la defensoría del pueblo regional Boyacá" con el objetivo de permitir el acceso al debido proceso (Archivos Casa de la mujer UPTC, Caso #3, 2023). En

donde también se vivió una falta de disposición por parte de la institucionalidad, en especial por parte de la Secretaría de la Mujer de realizar una sala situacional al manifestar "No cumple con los criterios necesarios para solicitar la implementación de una sala de análisis situacional" (Archivos Casa de la mujer UPTC, Caso #3, 2023). Así mismo, el caso presentó violencia por más de un actor contra la usuaria, a través de negligencia y barreras de acceso a los servicios. Por lo que, por parte de la Casa de la mujer de la UPTC se tuvo que pedir acciones de redireccionamiento. En suma a esto, el caso #3 presentó un proceso continuo de solicitud de abogado hacia la Defensoría del Pueblo y el proceso de remisión hacia Fiscalía y defensoría para ser asignado lo cual tomó 5 meses. Acciones desarrolladas de manera lenta teniendo presente que es un caso de intento de abuso sexual en el entorno familiar.

Frente a lo anterior, se puede argumentar que la articulación institucional se ve afectada por la falta de celeridad de las instituciones que conforman los organismos de atención. La acción institucional es todo un sistema, si falla uno de los órganos comienza de manera desencadenada a fallar las otras. El acceso al debido proceso se vuelve engorroso en tanto que se debe insistir para aplicar enfoque interinstitucional y multidimensional. Se presenta negligencia y barreras de acceso a servicios de manera colaborativa y conjunta por parte de la institucionalidad. En donde el actuar institucional se realiza de manera individualista, sin contemplar la atención integral de estas mujeres.

Lo anterior, da cuenta del modo en que los integrantes del Mecanismo Articulador han fallado en cumplir su propósito de realizar acciones encaminadas a la “[...] eliminación de barreras en la atención a las víctimas de la violencia por razones de sexo y género, [propiciar] rutas intersectoriales para la atención a las víctimas de violencias por razones de sexo y género. [Y] efectuar el seguimiento a casos que presenten barreras para su abordaje, de acuerdo con el procedimiento definido por la instancia de coordinación y de gestión técnica del orden nacional”. (Decreto 1710 de 2020, artículo 14). Así, como “[implementar] acciones para la atención integral [...] [y] Promover los acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para la garantía de los derechos de seguridad, protección, justicia y reparación de las víctimas de violencias por razones de sexo y género” (Decreto 1710 de 2020, artículo 17).

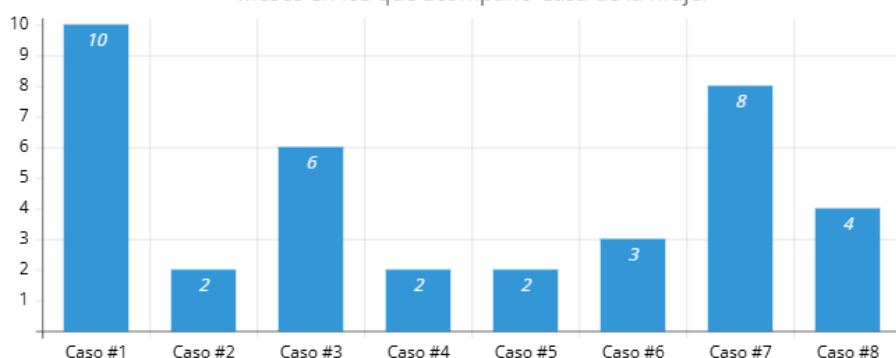
Esta falta de trabajo conjunto en miras al mismo objetivo de prevenir, atender y eliminar la violencia de género deja en evidencia una falta de trabajo en equipo al considerarse un factor clave para construir los actuales componentes de la atención. El hecho

de que existan instituciones y grupos organizados “orientados al logro de una tarea común [en este caso la atención a violencia de género] implica la adopción de papeles y funciones por parte de diferentes profesionales o técnicos para una pronta y efectiva resolución” (Cabra, referenciado a Valverde 2021, p. 73). Por lo que una recomendación para la institucionalidad, a modo de lecciones aprendidas desde una visión de las mujeres atendidas y una visión de funcionarios (a través de investigaciones previas) es mejorar la comunicación interinstitucional, disminuir el proceso burocrático para la comunicación, abrir nuevos canales de denuncia y disminuir el subregistro de casos.

Por último, se puede afirmar que la atención en el marco del Mecanismo Articulador le faltan bastantes aprendizajes de sus implementadores para que los procesos de atención a violencia de género sean efectivos. La calidad de respuesta en cuanto a los resultados de los casos genera un llamado de atención para replantear los procesos de respuesta frente a la VBG. En los casos analizados, la Casa de la Mujer intervino significativamente al apoyar las rutas formales de atención e insistir en la institucionalidad para la implementación de acciones pertinentes, por medio del tiempo invertido de más de 4 meses aproximadamente por caso (Gráfica 3). Fueron acciones implementadas de manera inicial en los procesos de atención, que tienen su límites de acción respetando los debidos procesos y el deber ser de la institucionalidad.

### Atención a violencia de género contra la mujer en el municipio de Tunja

Meses en los que acompañó Casa de la Mujer



	Caso #1	Caso #2	Caso #3	Caso #4	Caso #5	Caso #6	Caso #7	Caso #8
Meses en los que acompañó Casa de la Mujer	10	2	6	2	2	3	8	4

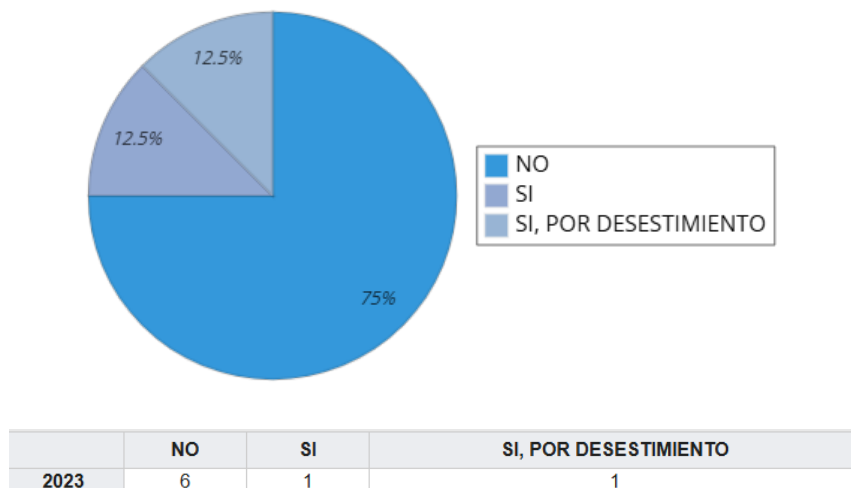
(Gráfica 3)

El tiempo invertido en cada uno de los casos no asegura que el proceso de restablecimiento de derechos y una vida digna libre de violencia sea un hecho. Lo anterior, en

tanto que el 100% de los casos fueron cerrados por la Casa de la Mujer al realizarse las acciones dentro de la capacidad de la casa y remisión a entidades competentes. Pero la gran mayoría de los casos siguen su proceso jurídico, en donde se sigue esperando respuesta por parte de los entes responsables sin una seguridad de que estos casos culminen de manera exitosa, en donde la reparación y sanción sean llevadas a cabo. Una pequeña parte de los casos no seguirá su proceso de restablecimiento de derechos debido al desistimiento por parte de la mujer sobreviviente. Y, por último, otra pequeña parte de los casos logran cerrarse de manera exitosa por lograr la toma de acciones pertinentes que contribuyan al restablecimiento de derechos de la mujer por medio de acompañamiento y orientación jurídica (Gráfica 4).

### Atención a violencia de género contra la mujer en el municipio de Tunja

Finalización del caso



(Gráfica 4)

Los resultados de estos casos, permiten reflexionar sobre la importancia de trabajar de manera estatal, institucional, social, cultural e individual en transformar la mentalidad de los funcionarios por medio de la capacitación por ser un factor fundamental para que puedan atender con mayor eficiencia, de una manera más humana y más sensible a las víctimas. Así, el propósito de estas capacitaciones deberían estar encaminadas en las maneras de actuar ligadas a principios y valores que no se encuentren solamente en el papel y en el discurso, sino que sean interiorizadas y puestas en práctica. Retomando argumentos de investigaciones anteriores:

De acuerdo a una integrante de la Casa de la Mujer de la UPTC, comentando la formación de los funcionarios, no basta con que haya “una ley que estipula que los funcionarios públicos

deben tener perspectiva de género para hacer el abordaje [...] Colombia es un país que en muchas ocasiones vomita leyes, pero a la hora de cumplirlas no se cumplen. La perspectiva de género está en muchas normativas, pero no pasa de ser eso: una normativa” (Cabra, referenciando comunicación personal, 2021, p. 24).

Y en donde, la intervención de violencia de género, tanto de manera individual o grupal, debe apuntar a “prevenir la perpetuación de la violencia en futuros casos, fortalecer las habilidades de la mujer para afrontar la historia de violencia recibida e intervenir para que las secuelas de la violencia no afecte negativamente en los proyectos de ciclo de vida” (Alencar y Cantera, 2013, p. 81).

En síntesis, se puede llegar a tres grandes hallazgos obtenidos a través del trabajo de archivo. Primero, en la mayoría de casos se evidencia violencia institucional sea en el momento inicial de dar a conocer los hechos o en la ejecución del proceso legal. Las mayores actitudes identificadas por parte de los funcionarios institucionales son: la falta de credibilidad frente a los hechos violentos, culpabilización hacia las mujeres por las agresiones, brindar información que genera temor por ‘tener’ que exponer sus datos personales al agresor, invalidación de tipos de violencia diferente a la física o sexual, falta de enfoque de género, dilatación de los procesos de atención, y respuestas no coincidentes con el proceso comenzado.

Segundo, la Casa de la Mujer de la UPTC al no ser parte de la institucionalidad estatal se construye como un espacio seguro por brindar un proceso lo más integral posible dentro de sus capacidades. La formación de sus profesionales con enfoque específico en género y por su acercamiento a la sociedad, representa un apoyo para las mujeres sobrevivientes al ser un espacio en donde se puede dar a conocer por primera vez los hechos violentos o se llega por una mala experiencia institucional. Frente a las acciones concretas de la Casa de la Mujer estas le apuntan a: propiciar la toma de acciones jurídicas; brindar claridad de procesos jurídicos que son incomprensibles, confusos y burocráticos; y el apoyo psicosocial por medio de evaluaciones individuales y la participación en grupos de apoyo.

Tercero, si bien es vital que las instituciones del estado ejecuten sus deberes y responsabilidades dentro de sus capacidades con la sociedad, es igual de importante los procesos de co-responsabilidad de las mujeres sobrevivientes. A través de acciones ejecutadas por la Casa de la Mujer se pudo evidenciar la disposición de seguimientos jurídicos y acompañamientos psicosociales. Pero también hay una falta de disposición por parte de algunas de las mujeres sobrevivientes a estar al pendiente de sus procesos, por lo que

delegan gran parte la responsabilidad e interés a terceros. Por lo que, aunque hay una pequeña parte de los involucrados en la ruta de atención, que realizan un proceso riguroso y constante, se ve limitada por una falta de co-responsabilidad para seguir con los procesos.

### **3. CONCLUSIONES**

Los patrones identificados en el análisis de los archivos permiten concluir que las mujeres protagonistas de estos ocho casos se enfrentaron a una violencia estructural y multinivel, sustentada en dinámicas patriarcales que perpetúan esquemas de poder desiguales. Estos hallazgos evidencian no solo la persistencia de escenarios de violencia de género, sino también las deficiencias en la respuesta institucional en el municipio de Tunja. La atención brindada a las mujeres víctimas de violencia se caracteriza por su precariedad y una ejecución deficiente de la normativa orientada a garantizar una vida libre de violencia.

El estudio revela que la violencia institucional es un factor determinante en la reproducción de estas dinámicas, ya que los funcionarios encargados de la atención carecen, en su mayoría, de un enfoque de género, de curso de vida y de restablecimiento de derechos. Esta falta de perspectiva adecuada no solo limita el acceso efectivo a la justicia, sino que también revictimiza a las mujeres, debilitando la confianza en las instituciones y obstaculizando su proceso de recuperación. Además, se evidencia una falta de coordinación y sensibilización en los operadores de justicia y atención, lo que genera barreras adicionales para el acceso a derechos.

Desde una perspectiva teórica, estos hallazgos se relacionan con los planteamientos de Fraser (1997) sobre la injusticia estructural y el acceso desigual a los derechos. La falta de una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia refuerza la tesis de que el reconocimiento y la redistribución de recursos son fundamentales para garantizar una equidad real. Además, como argumenta Butler (2004), la construcción de la identidad de las mujeres dentro de un sistema patriarcal limita su autonomía y acceso a justicia, lo que en este estudio se evidencia en la revictimización institucional.

Ante este panorama, se hace evidente la necesidad de fortalecer las políticas públicas con enfoque de género, asegurando que su implementación sea efectiva y coherente con los principios de derechos humanos. Para ello, es crucial reducir la brecha entre la normativa y su aplicación práctica, dotando a los funcionarios de herramientas teóricas y metodológicas que les permitan ofrecer una atención humanizada, respetuosa y libre de violencia institucional.

La formación en género y derechos humanos debe convertirse en un pilar fundamental dentro de las entidades involucradas en las rutas de atención. Además, es necesario generar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan identificar fallas en la implementación y realizar ajustes oportunos.

Asimismo, se identificó una marcada carencia de articulación interinstitucional. La falta de claridad en las funciones y responsabilidades de cada entidad obstaculiza la construcción de respuestas integrales y coordinadas. En este sentido, es importante fomentar una cultura de cooperación interinstitucional que garantice una atención integral a las mujeres, considerando todas las dimensiones de la violencia de género: prevención, concientización, acceso a la justicia, capacitación, atención de víctimas y acompañamiento psicosocial. Para ello, es necesario diseñar estrategias que promuevan la colaboración efectiva entre diferentes actores institucionales y comunitarios, asegurando que cada instancia asuma su rol de manera responsable y coordinada.

Desde el estado del arte, diversos estudios han evidenciado que la implementación de políticas de atención a la violencia de género sin un enfoque intersectorial resulta ineficaz. Investigaciones como las de Benavente y Valdés (2014), han mostrado que la ausencia de coordinación entre instituciones refuerza la impunidad y limita el acceso de las mujeres a la justicia. En este contexto, el presente estudio contribuye a la discusión al evidenciar que, a pesar de los avances normativos, persisten deficiencias estructurales que afectan la calidad de la atención y protección de las víctimas.

El fortalecimiento del trabajo colaborativo debe ir acompañado de una visión holística de la atención, en la que se prioricen la coherencia, la consistencia y la erradicación de la revictimización. En este proceso, la labor de organizaciones como la Casa de la Mujer de la UPTC resulta fundamental, dado que su acompañamiento jurídico y psicosocial no solo facilita el acceso a la justicia, sino que también impulsa la exigencia del cumplimiento de funciones por parte del Mecanismo Articulador. La presencia de estos colectivos permite suplir, en cierta medida, las deficiencias institucionales, promoviendo un enfoque centrado en el restablecimiento de derechos. Sin embargo, para que su impacto sea sostenido, es fundamental garantizarles recursos y reconocimiento en los espacios de toma de decisión.

Finalmente, es importante que las políticas públicas sobre violencia de género amplíen su perspectiva más allá de la atención a víctimas. Si bien es necesario mejorar los mecanismos de acceso y restablecimiento de derechos, también es relevante avanzar en

estrategias de prevención y concientización. La atención a la violencia de género no puede limitarse a la respuesta a hechos consumados; es necesario que contemple acciones proactivas que permitan a las mujeres reconocer e identificar situaciones de riesgo, conocer sus derechos y acceder de manera efectiva a las rutas de atención antes de que la violencia se materialice.

Para ello, es fundamental desmontar la concepción de que la atención a la violencia de género solo cobra sentido ante la presencia de mujeres violentadas. Se requiere un enfoque preventivo que empodere a las mujeres mediante el acceso a información clave sobre dinámicas patriarcales, señales de alerta y mecanismos de denuncia y protección. Estas estrategias deben orientarse a la eliminación progresiva de la violencia de género desde sus manifestaciones más tempranas, contribuyendo así a una transformación estructural que garantice entornos libres de violencia para las mujeres. Además, es imprescindible fortalecer la educación con perspectiva de género en todos los niveles, promoviendo un cambio cultural que permita la erradicación de la violencia desde la raíz.

## Referencias

- Abadía, C. E. , y Oviedo, D. G. (2010). Itinerarios burocráticos de la salud en Colombia: la burocracia neoliberal, su estado y la ciudadanía en salud. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 9 (18, Suppl. 1), 86-102. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-70272010000300009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272010000300009&lng=en&tlng=es).
- Acuerdo municipal 0017 de 2014. [Concejo municipal de Tunja]. Por medio del cual se adopta y establece la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género en el municipio de Tunja. sí mujeres y se dictan otras disposiciones.
- Alcaldía Mayor de Tunja y Gisela Rodríguez Bacca Gestora Social. (2020). Sí hay salida a la violencia de género. ¡La eres tú! Recuperado de [https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/000771/38517\\_2020\\_15abr\\_atencion\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/000771/38517_2020_15abr_atencion_violencia_de_genero.pdf)
- Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. M. (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital*, 13(3), 75-100. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v13n3.1058>
- Asociación Colombiana de Ciudades Capitales. (2020). Tunja, reconocida por iniciativas de eliminación de violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.asocapitales.co/nueva/2020/11/27/tunja-reconocida-por-iniciativas-de-eliminacion-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Benavente Riquelme M.C. y Valdés, Barrientos, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPAL, N° 130 (LC/G.2620-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 5, núm. 8, pp. 5-31 Asociación Latinoamericana de Población Buenos Aires, Organismo Internacional. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf>
- Bossio-Socadagui, D. A. (2023). Percepción de las Mujeres Participantes de un Proceso de Diplomado en Prevención de la Violencia contra la Mujer, sobre la Eficacia de las Líneas y Rutas de Atención en Casos de Vulneración de sus Derechos. [Trabajo de Grado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/items/101adca8-e141-4bed-9cf4-5364a498703c>
- Cabra, P. (2022). Comprensión de las tensiones, colaboraciones y relaciones mediadas por la experiencia entre quienes dan atención a la violencia de género: el caso del Mecanismo Articulador en Tunja. Universidad del Rosario. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/33689>
- Cancillería de Colombia. (s.f) Insumos respecto a la implementación de las Resoluciones: A/RES/73/148 “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual” A/RES/73/149

“Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina” y acciones adelantadas en la materia bajo la pandemia del COVID-19. Cancillería de Colombia. Obtenido de <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/a-75-274-submission-colombia-es.pdf?la=es&vs=4202>

Caracol Radio. (23 de agosto del 2020). Más de 1.700 mujeres víctimas de violencia en Tunja en lo corrido del 2020. Recuperado de [https://caracol.com.co/emisora/2020/08/23/tunja/1598201242\\_470681.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/08/23/tunja/1598201242_470681.html)

Casa de la Mujer UPTC. (s.f). Casa de la mujer UPTC: Proyecto Social con Perspectiva de Género. Recuperado de [http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/vie/extension/archivos/casa\\_de\\_la\\_mujer.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/vie/extension/archivos/casa_de_la_mujer.pdf)

Chaparro, L., y Alfonso, H. (2020). Impactos de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres. El caso de Bogotá (Colombia). *Nova*, 18(35), 115 - 119. <https://doi.org/10.22490/24629448.4195>

Cockburn, C. (2004). The continuum of violence: A gender perspective on war and peace. In Giles, W. and Hyndman, J., editors, *Sites of Violence: Gender and Conflict Zones*, pages 24-44. Berkeley: University of California Press

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2018). Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en entidades territoriales. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/orientaciones-contruccion-politica-publica-mujeres.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2020). Boletín abril 12 de 2020. Línea 1551 en el contexto de medidas de aislamiento preventivo por Coronavirus en Colombia. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2019/Paginas/Boletin-II-Linea-155-contexto-medidas-aislamiento-preventivo-Coronavirus-Colombia.aspx>

Contreras, E. (09 de febrero de 2017). *Tipos y clasificación de indicadores*. Prezi. Recuperado de <https://prezi.com/eneznjtg2spe/tipos-y-clasificacion-de-indicadores/>

Decreto número 705. (2019). Por medio del cual se crea el comité para el abordaje integral de violencias de género del departamento de Boyacá y se dictan normas sobre su estructura y funciones. Departamento de Boyacá gobernación. Boyacá, Tunja: 9 de noviembre de 2019. Recuperado de <https://www.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2019/11/gobboy2019-decreto-0705-del-05Nov.pdf>

Decreto número 1710. (2020). Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”. Departamento Administrativo de la Función

Pública. Colombia: 19 de diciembre de 2021. Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=153846](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=153846)

Del Río Fortuna, C., y Lavigne, L. (2010). Una mirada antropológica de dos políticas públicas en sexualidad en la Ciudad de Buenos Aires Propuesta Educativa, núm. 33, junio (pp. 95-104) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Buenos Aires, Argentina.

Díaz, R. (1997). La vivencia en circulación. Una introducción a la antropología de la experiencia. *Alteridades*, vol. 7, núm. 13, pp. 5-15. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Distrito Federal, México

Durán-Palacio, N. M., Posada-Marín, S. C., y Díaz-Alzate, M. G. (2022). Violencia institucional de género en el sistema jurídico colombiano. *El Ágora U.S.B.*, 22(1), 98-113. Epub November 01, 2022. <https://doi.org/10.21500/16578031.4973>

Elder, G. y Shanahan M. (2006), "The Life Course and Human Development", en Richard Lerner (ed.), *Handbook of Child Psychology*, vol. I, Nueva Jersey: Wiley

Erazo, L. (2015) Reseña: Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. *ÍCONOS* 53 • 2015 • pp. 201-204 Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1849>

Espinar, E., y Mateo, M. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers: revista de sociología*. Autor/a(s) del artículo, Volumen (86), 189-201.

Espinosa-Bejarano, M. (2020). Enemigo silente durante la pandemia COVID-19 en Colombia: "La violencia contra la mujer". *Salutem Scientia Spiritus*. 6 (Supl 1):181-186. Recuperado de <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/salutemscientiaspiritus/article/view/2368/2885>

Esponda, M., y Basualdo, V. (2014). Abordajes sobre la tercerización laboral en América Latina: Aportes y perspectivas. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 6(3), 259–294.

Fiscalía general de la nación. (2018). Informe de Resultados: aplicación de mecanismos para medir la percepción de la satisfacción del usuario 2018. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/INFORME-MEDICI%C3%93N-PERCEPCI%C3%93N-DE-SATISFACCI%C3%93N-DEL-USUARIO-2018-1.d>  
oc

Galtung, J. (1990). «Cultural Violence». *Journal of Peace Research*, 27, n° 3, p. 291-305.  
GALTUNG, J. (1995). Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas. Madrid: Tecnos / Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

- García, C. (2017). *“Perspectiva de género”*: notas críticas sobre la relación entre la acción política y la teoría En: *¿Uno solo o varios mundos? Diferencia, subjetividad y conocimientos en las ciencias sociales contemporáneas* [online]. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2007 (generated 09 mars 2021). Available on the Internet: <<http://books.openedition.org/sdh/424>>. ISBN: 9782821879669. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.sdh.424>.
- Giraldo, O. (1972). El machismo como fenómeno psicocultural Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 4, núm. 3, (pp. 295-309). Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia
- Gobernación de Boyacá secretaría de salud. (2019). Informe violencia de género e intrafamiliar a tercer periodo epidemiológico Boyacá año 2019. Recuperado de [https://www.boyaca.gov.co/secretariasalud/informes-de-eisp/?wpdf\\_download\\_file=L2hvbWUvYm95Z292Y28vcHVibGljX2h0bWwvU2VjU2FsdWQvaW1hZ2VzL0RvY3VtZW50b3MvSW5mb3JtZXNFSVNQLzIwMTkvcHJpbWVyc2VtZXN0cmUvYm95YWNhX3Zpb2xlbmNpYV9kZV9nZW5lcm9fZV9pbmRyYWZhbWlsaWFyXzFfc2VtZXN0cmVmMjAxOS5wZGY%3D](https://www.boyaca.gov.co/secretariasalud/informes-de-eisp/?wpdf_download_file=L2hvbWUvYm95Z292Y28vcHVibGljX2h0bWwvU2VjU2FsdWQvaW1hZ2VzL0RvY3VtZW50b3MvSW5mb3JtZXNFSVNQLzIwMTkvcHJpbWVyc2VtZXN0cmUvYm95YWNhX3Zpb2xlbmNpYV9kZV9nZW5lcm9fZV9pbmRyYWZhbWlsaWFyXzFfc2VtZXN0cmVmMjAxOS5wZGY%3D)
- Gobierno de Colombia. Salud y protección social y Alcaldía de Tunja. (19 de abril de 2023). *Información Violencia de género Municipio de Tunja, Boyacá*. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Informacion-Violencia-de-genero-Municipio-de-Tunja/scei-6ce4>
- Gómez, C. (2021). Efectos de las acciones de prevención y control del SARS-CoV-2: la importancia de tender puentes entre la salud pública y las intervenciones para la atención de las violencias de género. IUHPE – Global Health Promotion Vol. 0, No. 0 201X. DOI <https://doi.org/10.1177/17579759211010684>
- Goodwin, S. (2012). ‘Women, Policy and Politics: Recasting policy studies’ En *Engaging with Carol Bacchi: Strategic Interventions and Exchanges*. Adelaide: University of Adelaide Press About this book
- Gov.co. (s.f). Acciones tomadas por el Gobierno: acciones que ha tomado el gobierno para la prevención del COVID-19. Colombia: Gov.co. Recuperado de <https://coronaviruscolombia.gov.co/covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html>
- Guber, R. (2004). El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de Campo. En PAIDÓS (Ed), *La entrevista antropológica: Introducción a la no directividad y La entrevista antropológica: preguntas para abrir los sentidos* (pp. 132-142 y 143-165). PAIDÓS.
- Gutiérrez, C., y Rosendo, M. (2020). La reconstrucción de la política pública: el consejo de mujeres, género, diversidad y derechos humanos de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. La Aljaba. Segunda época, Volumen XXIV.
- Hirigoyen, M. (1998). *Le Harcèlement moral: la violence perverse au quotidien*. París: Éditions La Découverte & Syros

- Imbert, G. (1992). Los escenarios de la violencia. Icaria Editorial. *Volumen 4 de Mirada transversal*. Recuperado de [https://books.google.com.co/books?id=B1LS0yPqMb4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=B1LS0yPqMb4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses (2014). Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja.
- Jasanoff, S. (2004). The idiom of co-production. En Routledge (Ed). *States of Knowledge The co-production of science and social order* (pp. 1-12). Routledge Taylor & Francis Group. London and New York.
- Lang, M. (2003). ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. En: políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. México: Iberoamericana III. 12: 69-90.
- Ley 51 de 1981. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada por Copenhague el 17 de julio de 1980. 2 de junio de 1981.
- Ley 248 de 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. 29 de diciembre de 1995.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- López-Rodríguez, S. (2017). Políticas públicas y producción de espacios de vulnerabilidad. La construcción de la mujer-madre en el discurso político en España. *Revista Española de Ciencia Política*, 44, 97-120. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.44.04>
- Lorente, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*. Asociación Nacional de Médicos Forenses. 46: 139-145. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>
- Martín, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas públicas. *Investigaciones Feministas*. Vol. 7 Núm 1, 289-311. Doi: [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2016.v7.n1.51954](http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2016.v7.n1.51954)
- Martínez, J. (2006). Hacia una antropología de la justicia (aproximación al pensamiento ético-político de Ortega y Gasset. XVI Congrès Valencià de Filosofia: València, Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació. 6, 7 i 8 d'abril de 2006 / coord. por Enric Casaban Moya, ISBN 978-84-370-6627-1, (pp. 47-56).
- Mazur, A., y McBride, D. (2008). State feminism. *Politics, Gender, and Concepts. Theory and Methodology* (pp. 244-269). *Estados Unidos*: Cambridge University Press.

- Merino, H. (2010). Sujeto y subjetividad: la problemática de las alternativas como construcción posible. *Polis revista latinoamericana*. [En línea] Recuperado de : <http://journals.openedition.org/polis/943>
- Minsalud. (2020). Todos podemos poner fin a la violencia contra la mujer (Boletín de Prensa No 960 de 2020). Colombia: Ministerio de Salud y Protección social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Todos-podemos-poner-fin-a-la-violencia-contra-la-mujer.aspx>
- Mirell, P. (1998). *El Hembrismo: sumidero de la desdicha*. Granada: Canaletas -Alhambra.
- Mittal, S, y Tushar Singh. (2020) "Gender-based violence during COVID-19 pandemic: a mini-review." *Frontiers in Global Women's Health* 1: 4
- Moreno, L., y Alfonso, H. (2020). Impactos de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres. El caso de Bogotá (Colombia). *NOVA*. 18 (35): 113-117. Doi: <https://doi.org/10.22490/24629448.4195>
- Moreno, M., y Molina, N. (2018). La Intervención Social como Objeto de Estudio: Discursos, prácticas, problematizaciones y propuestas. *Athenea Digital*, 18(3), e2055. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2055>
- Minsalud. (s.f). Derechos de las víctimas de violencias de género. Colombia: Ministerio de Salud y Protección social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-de-las-victimas-de-violencias-de-genero.aspx#:~:text=Violencias%20de%20g%C3%A9nero%3A,sanci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar.&text=Ley%201146%20de%202007%2C%20relacionada,ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20abusados%20sexualmente>.
- Municipio de Tunja. (2013). Política pública concertada para la equidad de género y la autonomía de las mujeres desde la diversidad. Recuperado de <http://186.116.13.48/obsocial/documentos/PRESENT.%20POLITICA%20GENERO%20TUNJA.%20Diciembre%209.2013.pdf>
- Murillo, J., y Martínez C. (2010). *Investigación etnográfica*. Madrid:UAM. Recuperado de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37102846/I\\_Etnografica\\_Trabajo.pdf?1427223951=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DINVESTIGACION\\_ETNOGRAFICA.pdf&Expires=1615998579&Signature=ZTyfXLMnW1LQyzK~Dh4WdLd~wJSp8pe0I4NBMiVq2spyhJEeJiXI15eG0iTWJtWYHODPJNc2i~YSOUknNq~4R~YNQtitXkNAYgzk6Zw7PALq8mHoOR5AmXsf2i3BSCX0-IpxWMH2IYynh9a5BQRkUIDMtJJThb4IPNCnGAktp~lv4VBwg1LBhTB2VImL1rCafu9wRnZOS4f964Z7VXBkzZnJbfhMxXgGUAZPtwk2Tr77fSDjDbG0A3AatSbRFxbqbOfe0k-cef02oRnGgkr-nsQpFXGoBNBFXpjVdrVqTxQBLpdNifl2TAMOrTgr50vFC9v89qlqpk6CJzouIs8qKg\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37102846/I_Etnografica_Trabajo.pdf?1427223951=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DINVESTIGACION_ETNOGRAFICA.pdf&Expires=1615998579&Signature=ZTyfXLMnW1LQyzK~Dh4WdLd~wJSp8pe0I4NBMiVq2spyhJEeJiXI15eG0iTWJtWYHODPJNc2i~YSOUknNq~4R~YNQtitXkNAYgzk6Zw7PALq8mHoOR5AmXsf2i3BSCX0-IpxWMH2IYynh9a5BQRkUIDMtJJThb4IPNCnGAktp~lv4VBwg1LBhTB2VImL1rCafu9wRnZOS4f964Z7VXBkzZnJbfhMxXgGUAZPtwk2Tr77fSDjDbG0A3AatSbRFxbqbOfe0k-cef02oRnGgkr-nsQpFXGoBNBFXpjVdrVqTxQBLpdNifl2TAMOrTgr50vFC9v89qlqpk6CJzouIs8qKg__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Naranjo, R. D. (2017). “Percepción de la calidad de la atención en salud de mujeres víctimas de violencia familiar en 4 instituciones de salud en Santiago de Cali: una mirada desde los usuarios”. Universidad del Valle, Instituto de psicología. Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/ff6c7553-4dce-4b5d-be1b-b6d640382df4/content>

- Ordenanza 022 de 2015 [Asamblea de Boyacá]. Por medio de la cual se adopta la política pública de mujer y género del departamento de Boyacá, 2015-2025. 28 de diciembre de 2015. Recuperado de <http://boyaca.gov.co/images/normatividad/ordenanzas/poblacion-vulnerable/ord-22-2015-MUJER-GENERO.pdf>
- Ospitia, J. (2018). Escuchar-nos en los procesos de acompañamiento a mujeres víctimas de violencias. Universidad de los Andes, Maestría en Construcción de paz. Recuperado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/84a1ee05-c7c5-47d8-9c5e-19656dd6bf0f/content>
- Patton, M. (1982). Evaluation issues in practical perspective. In *Evaluation: A systematic approach*. Sage Publications. 32-54.
- Restrepo, E. (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas. En *Enviación Editores (Ed.), Labor etnográfica (15-34)*. Departamento de Estudios Culturales Pontificia Universidad Javeriana
- Robledo, J. , De la Fuente, D., Salamanca, A. B., y Sánchez, S. (2013). Percepción de las mujeres maltratadas sobre la atención sanitaria recibida. *Nure Investigación*, n° 20, Enero-Febrero 06. Recuperado de <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/271/252>
- Rodríguez-Penaranda, M. (2019). Fraternidad y luchas feministas contra el acoso sexual en la Universidad Nacional de Colombia. *Nómadas*, v, 51, p. 49-65. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a3>.
- Rodríguez, N. (2020). Más de 1.700 mujeres víctimas de violencia en Tunja en lo corrido del 2020. Tunja, Colombia: Caracol Radio. Recuperado de [https://caracol.com.co/emisora/2020/08/23/tunja/1598201242\\_470681.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/08/23/tunja/1598201242_470681.html)
- Roth, A. (2002). *Políticas públicas*. Bogotá: Editorial La Aurora.
- Roth, A. (2014). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, décima edición, 292 pág. DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1849>
- Rutas del conflicto. (2019). Una curva que no se aplana: llamadas a la línea 155 al alza. Colombia: Rutas del conflicto. Recuperado de <https://rutasdelconflicto.com/notas/curva-no-aplana-llamadas-la-linea-155-alza#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20colombiana%20intenta%20abarcas,las%20personas%20de%20g%C3%A9nero%20diverso.>
- Sacristan, K. (2016). ¿Qué importancia tiene la ética en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos. Universidad Militar Nueva Granada.
- Sánchez, O., Vale, D., Rodrigues, L., y Surita, F. (2020). Violence against women during the COVID-19 pandemic: An interactive review. *International federation of Gynecology and Obstetrics*. 151: 180–187. Doi: 10.1002/ijgo.13365
- Scott, J. (2008), *Género e historia*, México D.F.: FCE/Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- Sefair, R. (2017). NI UNA MENOS Movilización socio legal y la sanción de la Ley de Femicidio Rosa Elvira Cely. (Tesis inédita de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá.
- Segato, R. (2003). El género en la antropología y más allá de ella, Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia y Los principios de la violencia. En Prometeo (Ed.), *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (55-84, 131-148 y 253-261). Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Segato, R. (2016). Cinco debates feministas. Temas para una reflexión divergente sobre la violencia contra las mujeres. En Traficantes de Sueños (Ed.), *La guerra contra las mujeres* (153-176). Traficante de Sueños.
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de las políticas públicas: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, núm. 10, pp. 21-49. Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia
- Tortosa, J. M. (1992). Sociología del sistema mundial. Madrid: Tecnos
- Tortosa, J. M. (2002). «Recomendaciones para el estudio de las violencias». *Alternativas*, n° 10, p. 19-36
- Toledo, E. (2001). Subjetividad, cultura y estructura. Iztacalaca. (pp. 83-104).
- USAID. (2020). Modulo 2 LEY 1257 DE 2008 – LEY DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Unidad 2: El daño contra la mujer.
- Valverde-Obando, L. (2021). El trabajo en equipo y su operatividad. *Acta Académica*, 4 (Mayo), 18-24. Recuperado de <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/1030>
- Vásquez, R., Durán, J., Chaverra, J., y Bermúdez, E. (2015). Percepción de la Ley 1761/2015 y el contexto de los feminicidios. *Colomb Forense*. 2016;4(2):5-24. doi: <https://doi.org/10.16925/cf.v4i2.2243>
- Vendrell Ferré, J. (2017). Antropología y género: esbozo histórico y perspectivas para el estudio antropológico del género. En: Cerva Cerna, Daniela. *Varias miradas, distintos enfoques: los estudios de género a debate*, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca,
- Vianna, A. (2014 a). A Produção de Destinos: ação tutelar, escolhas e viabilidades na gestão da infância. In: SOUZA LIMA, Antonio Carlos de (org.). *Tutela: Formação de Estado e Tradições de Gestão no Brasil*. Rio de Janeiro, Laced/E-papers, pp.367-397.
- Vianna, A. (2014b). Violência, Estado e Gênero: considerações sobre corpos e corpus entrecruzados. In: SOUZA LIMA, Antonio Carlos de; GARCIA- ACOSTA, Virginia (org.). *Margens da violência. Subsídios ao estudo do problema da violência nos contextos mexicanos e brasileiros*. Brasília, ABA, pp.209-237

- Vianna, A. y Lowenkron, L. (2017). O duplo fazer do gênero e do Estado: interconexões, materialidades e linguagens. En Dossiê: Gênero e estado: formas de gestão, práticas e representações. cadernos pagu (51): e175101. Doi: <http://dx.doi.org/10.1590/18094449201700510001>
- Vilas, C. (2011) Después del neoliberalismo. Estado y procesos políticos en América Latina. En: Ana Arias; Alejandra Bazzalo; García Bazzalo; García Godoy y Barbara. Políticas Públicas y Trabajo Social, Aportes para la reconstrucción de lo público. Buenos Aires: Ediciones de la UNLA